



BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 81. MADRID. - Teléf. 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción: Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

LUNES, 20 DE MARZO DE 1944

NUM. 80

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 14 de marzo de 1944 por la que se declara en situación de supernumerario, por enfermedad, al Oficial primero del Cuerpo de Telegrafos don Manuel Vigil y Vázquez.—Página 2314.
- Otra de 14 de marzo de 1944 por la que se declara en situación de excedente voluntario, por enfermedad, al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Telegrafos don José María Francisco García Amo.—Página 2314.
- Otra de 14 de marzo de 1944 por la que se declara en situación de excedente voluntario, por enfermedad, al Jefe de Negociado de tercera clase e Ingeniero de Telecomunicación don Francisco Díaz-Guerra y García Borrón.—Página 2315.
- Otra de 14 de marzo de 1944 por la que se declara en situación de excedente voluntario, por enfermedad, al Auxiliar Telegrafista don Venancio Montenegro Neira.—Página 2315.

MINISTERIO DEL EJERCITO

- CONCURSOS.**—Orden de 10 de marzo de 1944 por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Maestro Amenero de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.—Página 2315.
- Destinos.**—Orden de 15 de marzo de 1944 por la que se destina al Gobierno Político Militar de Infi-Sahara al Capitán de Intendencia don Rafael Muñoz Azpi-zua.—Página 2315.
- Otra de 15 de marzo de 1944 por la que se destina al Gobierno Político Militar de Infi-Sahara al Sargento de Infantería don Francisco Martos Fernández.—Página 2315.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 2 de marzo de 1944 por la que se concede la Libertad condicional a seiscientos setenta y siete penados.—Páginas 2315 a 2319.
- Otra de 17 de marzo de 1944 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Román Sol y Mestre, Abogado.—Página 2319
- Otra de 10 de marzo de 1944 por la que se dispone que por las Audiencias territoriales se anuncien exámenes de aspirantes a Procuradores de los Tribunales.—Página 2319.
- Otra de 11 de marzo de 1944 por la que se promueven a las distintas categorías y clases de la Escala Técnico-Auxiliar del Cuerpo de Prisiones, a los funcionarios que se relacionan.—Página 2319.

Orden de 11 de marzo de 1944 por la que se deja sin efecto el nombramiento de Guardián interino del Cuerpo de Prisiones hecho a favor de don Fermín Ochoa Díez.—Página 2319.

Otra de 13 de marzo de 1944 por la que se nombra para la Forensia del Juzgado número 2 de Córdoba a don Julio Gustavo García Fernández.—Págs. 2319 y 2320.

Otra de 13 de marzo de 1944 por la que se declara desierto la Forensia del Juzgado de Huesca.—Pág. 2320.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 17 de marzo de 1944 por la que se regula el problema fiscal que se deriva de la aplicación de la Ley de 5 de diciembre de 1941.—Páginas 2320 a 2322.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 16 de marzo de 1944 por la que se nombra Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento al aspirante doña María Olavarrieta Beláustegui.—Página 2322.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 28 de febrero de 1944 por la que se nombra a doña María de la Purificación Arnal Lapuerta, Profesora especial de las Escuelas de Adultas de Barcelona.—Página 2322.
- Otra de 28 de febrero de 1944 por la que se nombra a don Antonio Pérez Hernández, Inspector Médico Escolar interino de Barcelona.—Página 2322.
- Otra de 1 de marzo de 1944 por la que se nombra Delegado permanente del Conservatorio Superior de Música y Declamación de Barcelona a don Alfonso de Sala y Argemí, Conde de Egara.—Página 2323.
- Otra de 2 de marzo de 1944 por la que se aprueba el proyecto de obras de saneamiento en el Archivo de Sillanacas.—Página 2323.
- Otra de 2 de marzo de 1944 por la que se nombran Directores provisionales de las escuelas de la calle del Pacifico, 68, a don Antonio Morante Alles y a doña Irene Fernández López.—Página 2323.
- Otra de 3 de marzo de 1944 por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de una cátedra de «Matemáticas», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Príncipe de Viana», de Pamplona.—Página 2323.
- Otra de 6 de marzo de 1944 por la que se produce movimiento de escalas en el Escalafón de Catedráticos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.—Páginas 2323 y 2324.

Orden de 7 de marzo de 1944 sobre supresión de la Escuela de Párvulos de Estivella (Valencia) y creándola en la localidad de El Puig (Valencia).—Página 2324.

Otra de 7 de marzo de 1944 por la que se suprime la Escuela de niños de Riaseco (Ayuntamiento de Guriezo) y se crea en su lugar una Escuela Mixta en Padiérniga (Ayuntamiento de Voto), servida por Maestra.—Página 2324.

Otra de 9 de marzo de 1944 por la que se dispone que los Catedráticos de «Agricultura», de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, se denominen de «Físico-Naturales» y estas plazas sean cubiertas por concurso. Páginas 2324 y 2325.

Otra de 9 de marzo de 1944 por la que se nombran en virtud de concurso de traslado, Catedráticos numerarios de Matemáticas y Lengua Griega para los Institutos de Enseñanza Media de Málaga (M.), Santiago «A. Gelmírez» y Soria a los señores que se relacionan.—Página 2325.

Otra de 15 de marzo de 1944 por la que se rectifica la de 11 de este mes referente a la distribución de un crédito para premios de los concursos Nacionales, acordando las reducciones que se citan para destinar su importe a los premios de la Fiesta del Libro.—Pág. 2325.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Alta Comisaría de España en Marruecos (Secretaría General.—Sección de Personal).—Convocando oposiciones para cubrir tres plazas de Delineantes segundos y las que puedan producirse hasta el momento del examen.—Páginas 2325 y 2326.

GOBERNACION.—Subsecretaria.—Transcribiendo relación de los asuntos conocidos por la Comisión Central de Sanidad Local el día 9 de los corrientes.—Página 2326.

JUSTICIA.—Dirección General de los Registros y del Notariado.—Anunciando concurso ordinario de provisión de las 33 Notarías vacantes que se indican, en los turnos reglamentarios que se expresan.—Pág. 2327.

HACIENDA.—Dirección General de lo Contencioso del Estado.—Escala-fón del Cuerpo de Abogados del Estado, totalizado en 31 de diciembre de 1943, contra el cual se puede reclamar, con arreglo al artículo 105 del Reglamento orgánico de 18 de junio de 1925.—Páginas 2328 a 2343.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Media.—Abriendo concurso para cubrir plazas de Profesores adjuntos de Institutos de Enseñanza Media y dando las instrucciones pertinentes.—Páginas 2342 y 2343.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica. (Escuela Especial de Ingenieros de Minas).—Convocando a exámenes de ingreso en dicha Escuela para la segunda decena de mayo (curso de 1943-44).—Páginas 2343 y 2344.

Tribunal del concurso-oposición para proveer plazas de Profesores numerarios de los Conservatorios de Música y Declaración de Madrid, Valencia y Córdoba.—Convocando a los señores aspirantes a dicho concurso-oposición para proveer plazas de Profesor numerario de «Piano».—Página 2344.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1129 a 1144.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 14 de marzo de 1944 por la que se declara en situación de supernumerario por enfermedad, al Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos don Manuel Vigil y Vázquez.

Ilmo. Sr.: Transcurrido con exceso los términos señalados en los artículos 42 del Reglamento orgánico y 216 del de Servicio, ambos del Cuerpo de Telégrafos, desde que dejó de prestar sus servicios, por impedirsele la enfermedad que padecía, el Oficial 1.º don Manuel Vigil y Vázquez, y de conformidad con lo que en ellos se preceptúa,

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar al mencionado Oficial en situación de supernumerario, por enfermedad, en la es-

cala de su clase, con efectos a partir del día siguiente a aquel en que se produjo su cese en el servicio por la causa expresada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1944.—
P. D., Luis Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 14 de marzo de 1944 por la que se declara en situación de excedente voluntario, por enfermedad, al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Telégrafos don José María Francisco García Amo.

Ilmo. Sr.: No habiéndose reintegrado a su servicio el Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo de Telégrafos don José María Francisco García Amo, con destino en Madrid, a

la terminación de la segunda prórroga de la licencia de un mes que por enfermedad y sin abono de sueldo le fué concedida por Orden de febrero próximo pasado,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario por enfermedad, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.º de la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, extensiva a los funcionarios de esa Comporación por otra de 4 de marzo siguiente y con efectos desde el día siguiente en que terminó la citada prórroga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1944.—
P. D., Luis Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 14 de marzo de 1944 por la que se declara en situación de excedente voluntario, por enfermedad, al Jefe de Negociado de tercera clase e Ingeniero de Telecomunicación don Francisco Díaz-Guerra y García-Borrón.

Ilmo. Sr.: No habiéndose reintegrado a su servicio el Jefe de Negociado de tercera clase e Ingeniero de Telecomunicación don Francisco Díaz-Guerra y García-Borrón, con destino en Madrid, a la terminación de la segunda prórroga de la licencia de un mes que por enfermedad y sin abono de sueldo le fué concedida por Orden de enero próximo pasado,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario, por enfermedad, de acuerdo con lo que establece el apartado 5.º de la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, extensiva a los funcionarios de esa Corporación por otra de 4 de marzo siguiente y con efectos desde el día siguiente al en que terminó la citada prórroga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1944.—
P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 14 de marzo de 1944 por la que se declara en situación de excedente voluntario, por enfermedad, al Auxiliar Telegrafista don Venancio Montenegro Neira.

Ilmo. Sr.: No habiéndose reintegrado a su servicio el Auxiliar Telegrafista, de cuatro mil pesetas de haber anual, don Venancio Montenegro Neira, con destino en Lugo, a la terminación de la segunda prórroga de la licencia de un mes que por enfermedad y sin abono de sueldo le fué concedida por Orden de febrero próximo pasado;

Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario por enfermedad, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.º de la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, extensiva a los funcionarios de esa Corporación por otra de 4 de marzo siguiente y con efectos desde el día siguiente al en que terminó la citada prórroga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1944.—
P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

CONCURSOS

ORDEN de 10 de marzo de 1944 por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Maestro Armero, de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.

Vacante en la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea una plaza de Maestro Armero, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas y 10.000 pesetas de sobresueldo, más 1.700 pesetas de gratificación especial, se anuncia a concurso para ser cubierta entre los de dicha especialidad que no hayan cumplido los cuarenta años a la terminación del plazo para la presentación de instancias.

Los peticionarios dirigirán sus instancias, por conducto de sus Jefes respectivos, al Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias (Presidencia del Gobierno), acompañando a las mismas copia de las hojas de servicios y de hechos e informe de los Jefes de Cuerpo o Unidad a que pertenezcan, así como una certificación antituberculosa expedida por el Jefe provincial de Antituberculosis, por la cual se acredite que no padecen lesión tuberculosa de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no, siendo el plazo de admisión de instancias el de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales los designados tendrán derecho a seis meses de licencia en la Península, con el total del sueldo y sobresueldo.

El viaje desde el puerto de embarque y viceversa, será de cuenta del Estado a favor del nombrado y familia, sujetándose, además, a las condiciones vigentes sobre funcionarios coloniales especificadas en el Estatuto de Personal al Servicio de la Administración Colonial, publicado con fecha 8 de diciembre de 1931.

Madrid, 10 de marzo de 1944.

ASENSIO

Destinos

ORDEN de 15 de marzo de 1944 por la que se destina al Gobierno Político Militar de Ifni-Sahara al Capitán de Intendencia don Rafael Muñoz Azzpizúa.

Se destina al Gobierno Político-Militar de Ifni-Sahara al Capitán de Intendencia don Rafael Muñoz Azzpizúa, de la Agrupación de Intendencia número 4, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4).

Madrid, 15 de marzo de 1944.

ASENSIO

ORDEN de 15 de marzo de 1944 por la que se destina al Gobierno Político Militar de Ifni-Sahara al Sargento de Infantería don Francisco Martos Fernández.

Se destina al Gobierno Político-Militar de Ifni-Sahara al Sargento de Infantería don Francisco Martos Fernández, del Regimiento de Ultonia número 59, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4).

Madrid, 15 de marzo de 1944.

ASENSIO

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 2 de marzo de 1944 por la que se concede la libertad condicional a seiscientos setenta y siete penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido por los artículos 101 y 102 del Código Penal, Decreto de 5 de abril de 1940, Leyes de 4 de junio de 1940, primero de abril de 1941 y 16 de octubre de 1942, Ordenes ministeriales de 10 de junio de 1940, 23 de octubre de 1942 y Decreto de 17 de diciembre de 1943 y Orden circular de esa Dirección General de Prisiones de 15 de abril de 1941, en relación con la Ley de 23 de julio de 1914, y visto el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional, con la liberación definitiva del

gestiario, a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Francisco Parra Palomera, Francisco Pérez García, Antonio González Díaz, Isidoro Polo Bedrossán, Tomás Mora Iñigo.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Antonio Andréu Cámara, Ramón Llorca Pérez, Antonio María Sánchez Martín, Benjamin Beltrán Herrero.

De la Prisión Central de Almadén: Vicente Ruiz Marín, Andrés López de los Mozos Rubio.

De la Prisión Central de Mujeres, de Amorebieta: Dolores Soler Capote, Consuelo Rodríguez González, María Dorca Blanch, Rosa Rey Romero, Carmen Samperio Pérez, Prudencia Samperio Pérez, Agustina Sánchez Sariñana.

De la Prisión Central de Burgos: Román Sanmartín Marín, Primitivo Nieto Frias, Juan Portillo Benito, José Jardí Sames, Benito García Doval, Cándido Tarrero Rodríguez, Nicolás Román Benavides, Melitón Ponce García, Luis Viudes Rico, Angelino Box Gilabert, Juan Camacho Nieto, Pedro Sánchez Bolaño, Antonio Carrasco López, Juan Fernández Alvarez, Luis Vidal Juncosa, Antolín González Gutiérrez, José María Fernández Fernández, Antonio Rodríguez Codias, Francisco Sebastián Pla, Juan Iglesias Saiz.

De la Segunda Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Montijo: Vicente Nieto Olivero, Antonio Garrido Arque, Miguel Pons Melá, Marcelino Lorenzo García, Régino Carrasco Sánchez, Esteban Gómez García.

De la Tercera Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Talavera de la Reina: Juan Pizarro Meló, Diego Ruiz Rodán, Francisco Martínez Sánchez, Félix Mera García, Julio Díaz Gutiérrez, Pedro Davia Sáez, Manuel Blanco Arteaga, Manuel Bou Flor, Joaquín Madera Cuellos, Vicente Durá Calvét, Ricardo Briz Domenech, Agustín Bogaril Garrido, José Cruz Ruiz, Calixto Coronado de la Vega, Ramón Centelles Ruiz, Francisco García Baides, José González Romo, Nemesio Rodríguez Jarillo, Natalio Yolodo Gorria, Antonio Cañadas Hernández, Pedro Pérez Hernández, Bartolomé Ochando González, Juan Guirao Jiménez, Antonio Martínez Expósito, Juan Lozano Rodríguez, Jesús Roma Pavón, Fernando Romano Ramos, Antonio Beltrán Puerto, Sebastián Rodríguez Badañoz.

De la Quinta Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Toledo: Giordano Ortiz Cabedo, Jesús Cruz García, Juan del Arco Molina,

Isidro Sánchez Monroy, Isabelo Esteban Ayuso.

De la Sexta Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas, Dos Hermanas: Manuel Pérez Ojeda, Evaristo Sáez Benítez.

De la Prisión Central de Cuéllar: José Moreno Bernal, Francisco Colmenar Tavira, José Gordillo Copado, José García Cantos, Gregorio Sánchez Chacón, Eladio Rivero Martos, Juan Rivera Guadalupe, Ambrosio Blanco Paumart.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Clemencio Jiménez Bravo, Benito Tahoces Martínez, José Martínez Ramírez, Juan Narváez Martín, José Jiménez Hidalgo, Emeterio Chaves Ruiz, Pablo Delgado Prat, Agustín Díaz Ruiz, Mariano Bergaz Martín, Teodoro Rivero García, Andrés Muñoz Jiménez, José Sena Luna, José Villar García, José Pascual López, Florentino Baranda Trueba, Juan Carmona García, Eulimio Marlasca Bocos, Eduardo Rodríguez Rodríguez, Rafael Recio-Rojano Menor, José Moreno López, José Manuel Fernández García, Guillermo Méndez Guerra, Severo González Hoz Cavada.

De la Prisión Central de Gijón: Jaime Fernández Alonso, José de la Plata López, Alfredo Odilo Fernández Fidalgo.

De la Prisión Central de Guadalupe: Antonio Cabello López, Bruno Ruiz Laguna, Ricardo Puig García, Clemente Blanco Orejón, Victoriano González Antón, Mariano Sierra Cervigón, Pascual Vicente González, Ruperto Villanueva Asensio, Crescencio Bueno Fortea.

De la Prisión Central de Hellín: Fernando Pérez Laguna, José Cerón Aledo, Pascual Herrero Toral, Juan Belando Endique, Francisco López Rubio, Gabriel Servera Galmer, Antonio Moll Gomila, Constantino Gil Catalán, Antonio Herrero Martín, José Manviésa Bárcena, José Carbonell Guerrero, José Andreo Lara.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña: Leopoldo Llaveró Navarro, Monserrate Sansó Benimetrí, Andrés Maroto Alonso.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Primitivo Caballero Merino, Juan Rius Vidal, Eulogio Tawodo Rojas, Pedro Leiva Echevarría, José Ferreras Jovani, José López Fernández, Aurelio Vicente Báñez, Alfredo Rovira Gisbert, Emilio Mosquera Rodríguez, Gabriel Torelló Perelló, Juan Escanellas Perelló, Domingo López Carcelén, Ramón Barberá Ramón, Manuel Eugenio Martí, José Raga Alapont, Pedro Serrano Jara, Antonio Moreno Nadal, José Cogollos Plera, Florentino Buezo Almerich, José Calatayud Albero, Vicente Domingo Gilabert Martínez, Pascual Hernández Casanova, Jo-

sé González Pérez, Juan Sayos Vall-Llovera, José Fotáu Alsina, Eliseo Mira Cervera, Domingo Ruiz Serrano, Juan Parralejo Broncán, Luis Pons Ponce, Vicente Fandos Querol, Manuel López Bailón, Miguel Marco Pérez, Vicente Mollá Tortosa, Lucio Serrano Navarro, Vicente Jorge Oriola.

De la Prisión Especial de Santa María del Puig, Valencia: Matías Nillet Vials, Antonio Luis Monmesinos, Enrique Gil Gregori.

De la Prisión Central de Santa Rita: Juan Mampfer Fuster, Antonio Cadenos Pérez, Victorio Fernández Antolino, Florencio Bravo Maténs, Pedro Piedrahita de la Fuente, Alfonso Ocaña Oñas, León Monasterio Oñoro, José Espinosa Bujes, Leandro Quilez Marco, Jesús Romero García, Juan Pérez Sánchez, Antonio Puga Jiménez, Trinitario Ferrer Vilaplana, Antonio Lunar Perejón, Juan Miguel Cruz Cruz, Cayo Domingo Alberca Romo, José Luis Fernández Vicedo, Jerónimo Muñoz Barrios, Ramón Meca López, Guillelmo García Escolano, José Mayor Rubio, Antonio Rojas García, Angel Santos Altozano, Pedro San Andrés Ledesma, José Salas Richarte, Mario Ambrós Martín-Sanz, Agustín Herrero Guillén, Juan Arcos Muñoz, Juan Bilbao Elorriaga, Gonzalo Bou Valero, Adolfo Zamariago Clemente, Bonifacio Gómez, Melchor Moreno García, Armando Moreno Hernández, Bernardo Iriarte Sala, José Martínez Badía.

De la Prisión de Mujeres, de Saturrarán: Vicenta Montó Marco, Encarnación Esles Gutiérrez, Emilia Hernández de la Cruz, Justa Muñoz Serrano, Rufina Martínez Luengo, Carmen Morán Huerta, Asunción Ventura Fortea, Francisca Ventura Fortea, Elvira Remolar Villalba, María Jesús Carretero Blanco, María Teresa García Barquero, Lucía Marín Caravaca, Gregoria Solana Jiménez, Tomasa Jiménez Sanz, Dolores Teixido Catalán, Josefa Cardona García.

Del Sanatorio Antituberculoso Penitenciario de Mujeres, de Segovia: Pilar Viñas Igea, Josefa Villarrubias Solanes, Gregoria Frutos Yagüe.

De la Prisión Central de Talavera de la Reina: Alfonso Garballo Cuadros, Hernando Márquez Dávila, Antonio Blázquez González.

De la Prisión Central de Yeserías: Juan Manuel Vega Pico, Severo Siero Melias, Orenco López Tornal, Salvador García Serrano, Juan Pons Bonavilla, Aurelio Pérez Perelló.

De la Prisión Provincial de Albacete: Elías Micó García, Miguel del Rey Gómez, Moisés García García, Cesáreo Palacios Naranjo, Enrique Játiva Ramírez, Juan José García García, Angel Martínez Pérez, Jesús Martínez Mondéjar, Emiliano Marín Sánchez.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Adolfo Isla Baraona, Antonio Rodríguez Machado, Juan Antonio Ruiz Benitez.

De la Prisión Celular de Barcelona: Manuel Comins Arguimbau, Félix Angli Feliu, Sebastián Casellas Palá, José Bach Planas, Amadeo Pascundo Vidal, José Sánchez Buendía, Rafael Martín Nadal, Jaime Grau Torres, Clemenciano Parrilla Cruz, José Riera Juan, Manuel González Ribelles, Enrique Gavás Murillo, Antonio Iglesias Puigdoménech, José Isaac Font, Bernardo Fernández Díaz, Casimiro Pozas Maza, Francisco Puig Bassa, Tomás Guiteras Viñetas, Valentín Solé Drago, Jaime Solé Farré, José Vidal Baléns, Magin Tudo Casellas, Lorenzo Ribes Pérez, José Tejera Rodríguez, Francisco Rius Tartés, Vicente Ginés Dajas, Martín Suriñach Taja, Miguel Ferrer Vila, José Calvo Clovería, Emeterio Cervera Haya, Adolfo Bernabé Guirao, Rafael Herrera Cardona, Antonio Ruato Casares, Camilo Sánchez Sauniguell.

De la Prisión de Mujeres, de Barcelona: María Camacho Redondo.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Luis Zubia Mendía, José Luis Urcelay Astorquiza, Manuel Sauniguell Fraile, Antonio Verdes Ercio, Juan Inchausti Zabala, Manuel Ortiz Mendoza, Manuel Carmona Castilla, José Berja Hernández, Manuel Adriano Ramos, Anastasio San José Rodríguez, Melchor Gil Núñez, Jenaro Uria Villegas, Domingo Retes Robledo, Juan Sendros Pons, Guillermo García Rivera, Emilio Alba Pedrosa, José Cabello Bueno, Miguel Moya Rodríguez, Andrés González Rojas, José Fernández Andrade, Francisco Ruiz Miranda, Jesús González González, Gerardo Echaburu Frastorza, Florentino Urquidí Goti, Secundino Barandiarán Echevarría, Agustín Benito Bravo, Ramón Soto Quirós.

De la Prisión Provincial de Burgos: Angel Amigo Martínez, Emilio Castañeda Conde, Josefa Leonisa Zanza Fernández.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Eufrasio Reyes Menayo, Juan Bautista Esteban Perancho, Jacinto García García, Agustín Cascarrón Rivera.

De la Prisión Provincial de Cádiz: José Palos Iñigo, Francisco Torrejón Atienza, Antonio Pizarro Chacón, Francisco Jiménez Asensio, Víctor García de la Torre.

De la Prisión Provincial de Castellón: Federico Ballester Ventura.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Florencia Lillo Alvaro, Simón Díaz Fernández, Pedro Díaz Martínez, Andrés García Bodas, Pedro Sánchez Rivera, Timoteo Gutiérrez Alvarez,

José Tejera López, Crispulo Losada Yepes.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Gregorio Gallardo Monterroso, José Valdivieso Rodríguez, Andrés Díaz Crespin.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Fernando Romero Expósito, Juan Aguilar Casas, Enrique López Molina, Pedro Díaz Gujarró, Antonio Seoane Bermúdez.

De la Prisión Provincial de Gerona: Pedro Tané Canadell.

De la Prisión Provincial de Granada: José López Palomares, Ejicer González Cano, Francisco Porras Mariscal, Manuel Estévez Espinosa, Francisco Domínguez Suárez, Manuel Expósito Pedrosa, Francisco Peñáz Fernández, Lucas Prieto Rodríguez, Crispulo Carbonero Romero, Manuel Colines Alvarez.

De la Prisión Provincial de Huelva: Faustino Lobato González, Gregorio Fernández Fernández, Eustaquio Valiente Blanco, Manuel Lagares García, Hipólito Díaz Mojarró, Manuel Alvarez Durán, Diego García Sánchez, Francisco Rodríguez Ortiz, Miguel López Duque.

De la Prisión Provincial de Huesca: Francisco Nicolás Arribau, Antonio Millera Tomás, Silvestre Arruaga Novales, Serafín Guñu Jover, Pedro Castro Abadía, Julián Tornero Carrión, Joaquín Montull Zapater, José Navarro Agustín, Bruno Arista Royo, Joaquín Quibus Castán.

De la Prisión Provincial de Jaén: Rafael Viboras Vela, Juan Sánchez Castro, Antonio Dorado Gallego.

De la Prisión Provincial de León: Jesús Planas Rodríguez, Agustín Cisneros Martínez.

De la Prisión Provincial de Logroño: Miguel Manjarres del Pozo.

De la Prisión Provincial de Madrid: Alejandro Díaz Sánchez, Antonio Rodríguez Amo.

De la Prisión de Mujeres, de Madrid: Micaela González Saborido, María Martín del Prado, Ramona Redondo del Castillo, Hilaria Torres Carriero, María del Amor Rero.

De la Prisión Provincial de Málaga: Manuel González Sánchez, Francisco Bautista Hidalgo, Diego Gutiérrez Puertas, Emilio Negrete Millán, José Rueda González, Juan Trujillo Rosado, Miguel Reyes García, Rafael Gómez Romero, Pedro Montiel Infantes, José Castaño Monleón, Manuel Román Rosas, Manuel Ortiz Martín.

De la Prisión de Mujeres, de Málaga: Fernanda Liviano Carmona, Juana López Jiménez, Vicenta Martín Nebot, Etodia Villena López, Francisca Sánchez Salvador.

De la Prisión Provincial de Murcia: Antonio Solano Lorente, José María Gaitán Rodríguez,

De la Prisión Provincial de Orense: Leonardo Crespo Mondelo, Joaquín García Ferrer, Juan Martínez Pena, Agustín Lorenz Suárez.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Rafael Cruz Ruiz, Ramón Berge Royo, Cándido Cueva Prado, Francisco Alcalde Arévalo, Jenaro Artime García, Matías Pulido Sánchez, Ramón Salas Carrasco, Prudencio Moruno Caballero, Julián García Escudero.

De la Prisión Provincial de Pamplona: María Atencia Castro, Luis Santiago Cortés, José Zache Carreira, Sebastián Medinilla Jiménez, Angel Uboda Guerrero.

De la Prisión Provincial de Palencia: Herminio Argüelles Cotallo.

De la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria: Jesús Salvador García Vázquez, José Camacho Molin, Antonio Bolaños Santana.

De la Prisión Provincial de Salamanca: Ramón García Montoya.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Andrés Santana Olivera, Francisco Cambil Luque, Benito Deus Azcuénaga, Francisco Vallejo Pedrosa, Juan Bermúdez Piñero, Antonio Nieto López, Justo Muga Ircio, Miguel Martínez Martínez, Andrés Puertas Martín, Ignacio Esnaola Iraola, Alberto Sánchez González, Manuel Casado León, Antonio Camarero Pérez, Joaquín Núñez Abad, Francisco Diz Moruno, Pedro Estévez Martínez, Pascual Galán Cámara, Juan Manuel Aránguiz Molina, Eladio Ferro Rodríguez, Antonio Sánchez Martínez, Antonio Otero Olivares, Dámaso G-baja Ramos, Isidro García Otaola, Francisco Bermúdez Vargas, Juan Gámez Navarrete, Agustín Rivera Muñoz, Francisco Varas Ripoll, Ricardo Ruiz Galán, Florentín Cebrián pastor, Joaquín Fernández Lorenzo, Juan González Juglar, Aurelio Igarúa Lizarazu, Pedro Mera Fernández, Domingo Morales Terrón, Leopoldo Moreno Marzo, Angel Aja Ruiz.

De la Prisión Provincial de Santander: Antonio Maçeda Parada, Eduardo Iglesias, Roque Peña Quintana, Vicente Sanz Borrada.

De la Prisión Provincial de Segovia: Segundo Vázquez de las Heras, Federico Souto Facol.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Valentín Morata Pérez, Juan Cervante Granada, Manuel Meneses Nogales, Ramón Martínez Pareja, Federico Muñoz Quesada, Manuel Márquez Contreras, Salvador González Medina, Cristóbal Montoro García, Juan Castelar Cobos, Angel Jiménez Jiménez, Antonio Lozano García, Clemente Fernández Magro, Federico Calderón García, Candelaria Villar González, Matías Rivas Acedo.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Pedro Frisach Bilbe, Arturo Berenguer Saval, Aquilino Costalago Peñaiba, Daniel Nolla Marro.

De la Prisión Provincial de Teruel: José Blasco Pérez.

De la Prisión Celular de Valencia: Rafael Lozano González, Enrique Meló Paris, Vicente Jimeno Gomis, Antonio Tortajada Aguilar, José Cases Aparicio.

De la Prisión Provincial de Mujeres, de Valencia: Antonia Paz Sigas.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Juan Iglesias Pérez, Sinforian Espinel González, Rafael López García.

De la Prisión Provincial de Zamora: Francisco Rubio Soler, Juan Pedrero Mozo.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: Faustino Gracia Carrera.

De la Prisión «Las Capuchinas», de Barbastro: José Montalt Costa.

De la Prisión de Partido de Burgo de Osma: José Saldaña Guzmán, Rogelio Rodríguez Hidalgo.

De la Prisión de Partido de Cartagena: Juan José Pérez Martínez.

De la Prisión Especial de Cieza: Santiago Valderas Ribes, Vicente Montero Minguéz.

De la Prisión de Partido de Ceuta: Juan Pecino Torres.

De la Prisión de Partido de Figueras: Ramón Brosa Cardona, José Burgos Quimeró, Pedro Cárdenas Viléma, Joaquín Soler Aurich, José Burgas Ferreira, Lorenzo Coll Coll, Salvador Ibáñez Lloréns, José Cruz Verdeja.

De la Prisión de Partido de Guadix: José Barragán Martínez.

De la Prisión de Partido de Jerez de la Frontera: José Sánchez Rendón.

De la Prisión de Partido de Ibiza: Juan Tur Tur.

De la Prisión de Partido de Manresa: Manuel Valle Sáez, Antonio Calfat Abraham, Gabriel Amengual Roiger, Aurelio Portillo Corvacho, Gabriel Campins Deya, José Ardila García, Antonio Adrover Cabot, Lauro Mambiona Sánchez, Miguel Carmona Navarro.

De la Prisión de Partido de Melilla: Francisco Morales Felipe, Pedro Mauruolagotia Sendagorta.

De la Prisión Especial de Sigüenza: Manuel García Ruiz, Ramón Payo Aguasal, Máximo Ricote Juanas, Pascundo Fernández González, Francisco Ruiz Martos, Martín Sánchez Muñoz, Práxedes Colinas Martínez Liborio Marroquín Escudero.

De la Prisión de Partido de Vich: Juan Canadell Faja, José Bru Font, Francisco Ill Jofre.

De la Prisión Naval Militar de Cartagena: Atanagildo Deu Lleó.

De la Prisión Naval Militar «Case-

ría de Ossión»: José Pérez Martínez, José Mosqueira Gracia, Juan Ros Martínez, José Fernández Clavijo.

De la Prisión Militar Fortaleza del Hacho, Ceuta: José de la Torre Vergara:

Del Destacamento Penal «Presa del Alberche»: Celedonio Sáez Zamanillo, Juan Requena Sánchez.

Del Destacamento Penal de Arroyo. Santander: Joaquín Llopert Saíces, José Oliveros Ortega.

Del Destacamento Penal del Belchite: Miguel Guillén Moya, José Querol Monforte, Domingo Roca Roca, Vicente Regal Bodi, Agapito Bustamante Gallardo, José Chinchurrela Corta, Antonio Vinuesa Mar, Higinio Porras Hidalgo, Antonio López Vizuete, Rafael Limones Esquivé, Manuel Domínguez Ruiz, Francisco García Trejo, Francisco Ramos Ramos.

Del Destacamento Penal Pantano del Genealísimo, Benageber: Francisco Querol Querol, Jacinto Ibáñez Adell, Federico Martínez Vives, Narciso Mor Silvestre, Manuel Monzó Morales, Vicente Martínez Salazar, Enrique Caballer Querañ, Francisco Vaello Gómez.

Del Destacamento de Penados de Bisaurri, Huesca: Francisco Canuto Murcia, Ramón Graells Pons.

Del Campamento de Trabajadores de Brunete: Rufino Tubián Lete.

Del Destacamento Penal de Burguillos, Toledo: Lucio Revilla Olivares, Florencio Gómez Bernabé.

Del Destacamento Penal de las Minas de Casayo: Enrique Molina Ateo, José Quesada Ruiz, Martín Panizo Orello, Manuel Alvarez Muñiz.

Del Destacamento Penal de Portland Iberia, Castillejo: Antonio Claros Díaz, Jerónimo Aguilar Sánchez.

Del Destacamento Penal de Colmenar Viejo: Alejandro Ballesta Martínez, Miguel Aguilera Tortajada, David Aimo Casillas.

Del Destacamento Penal de Chamartín de la Rosa: Pedro Camarena Montero, Julián Blázquez Sánchez.

Del Destacamento Penal de Chozas de la Sierra: Lorenzo Ambite Sánchez, Miguel Fernández Fernández.

Del Destacamento Penal del Monasterio de Cuelgamuros, El Escorial: Juan Valmañá Bailach, Gaspar Pérez Gómez, Manuel Gordillo Dorado, León Cuadrón Martínez.

Del Destacamento Penal de Fabero: Ramón Moreira Justell.

Del Campamento de Penados de Fraga: Rafael Rodríguez Rodríguez.

Del Destacamento de Penados de Huesca: Manuel Corcho Manjón.

Del Destacamento de Penados de Jubera: Juan Antonio Cabello Gómez, Victoriano Cabrejas Cosculluela.

Del Destacamento Penal de Linares del Arroyo: Anastasio López Bruno.

Del Destacamento Penal de Mafarro-

sa del Sil: Salustiano García Martínez, Abdón Majano Chueca, Antonio Fernández Fernández.

Des Destacamento Penal de Oropeza, Toledo: Juan Rodríguez Gallardo.

Del Destacamento Penal de Pedrosa de Valdepomes: Cayetano del Río Domper.

Del Campamento Penitenciario de Potes: José Borbolla Gaiguera.

Del Destacamento de Penado; de Sabiñánigo, Huesca: Ignacio Guerrero Andreu.

Del Destacamento Penal del Pozo Fondón: Miguel Prieto Alvarez.

Del Destacamento de Penados de Trabajadores de San Antón: Ricardo Castellanos Hita.

Del Destacamento Penal de las Minas de Silleda: Manuel Couso Gil, Antonio Moreno Martínez, Manuel Iglesias Constenia, Francisco Gerardo Varela Buela y Estanislao Víctor Torres Pérez.

Del Destacamento Penal de Vega de Pas: Modesto Palista Briva y Juan Gutiérrez Domínguez.

Del Destacamento Penal de Villamán (León): Tomás Almena Martínez y Raimundo Viñuela Suárez.

Del Destacamento Penal de Villatoya: Juan Fernández Tebar.

Asimismo S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder, en atención a los informes emitidos por las respectivas autoridades locales, los beneficios de libertad condicional, en la liberación del destierro, a los siguientes penados:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Diego Pintelo Herrero, Vicente Puig Pomares, Vicente Castelló Sanjuán y José Hernández Ribera.

De la Prisión de Mujeres, de Amorebieta: Fernanda Pedraja Rico y Nicolasa Rico Murillo.

De la Prisión Central de Burgos: Anselmo Muñoz Granados, Leonardo Romero Gómez y Mariano Martínez Carroño.

De la Quinta Agrupación de Colonias Penitenciarias Militarizadas (Toledo): Manuel Peinado Bermúdez y Antonio Vargas Rodríguez.

De la Prisión Central de Cuéllar: Jerónimo Carrión Martínez y Saturnino Delgado Balderas.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Amadé Avella Casado, José Amaro Panlagua, Casiano Bávilva Habas y Antonio Figueroa Rubio.

De la Prisión Central de Gijón: Baldomero Ovalle Montoro.

De la Prisión Central de Guadalajara: Juan Isidoro Ruiz Gómez e Ignacio Ruiz Ruiz.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Pedro Cunesa Soler y Joaquín Sánchez Pérez.

De la Prisión Central de San Mi-

guel de los Reyes: Andrés Carrascosa García y Bautista Ivars Vives.

De la Prisión Especial de Santa María del Puig (Valencia): Ignacio Figueiroa Pérez Chirinos.

De la Prisión Central de Mujeres, de Saturrarán: Pilar Satrustegui Espinosa, Alfonsa Rodríguez Juárez y Carmen Ramos Carril.

De la Prisión Provincial de Albacete: Tomás Flores Sánchez, Juan Sánchez Martínez y Julio Leal Pizarro.

De la Prisión Celular de Barcelona: Cayetano Martínez Bacas.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: José María Gómez Jiménez.

De la Prisión Provincial de Cuenca: Emilio Lizondo González.

De la Prisión Provincial de Gerona: Pedro Barrado Puerto.

De la Prisión Provincial de Huelva: Juan Enrique Otero Nogales.

De la Prisión Provincial de Jaén: José Márquez Aguayo y Juan López Nieto.

De la Prisión Provincial de Oviedo: José Bes Peig.

De la Prisión Provincial de Santander: Lorenzo Bañuelos González.

De la Prisión Provincial de San Sebastián: Manuel Gordo Morales, Patricio Benavente Fernández y Eulalio Bonilla Bravo.

De la Prisión Provincial de Segovia: José Luis Peñalver López.

De la Prisión Provincial de Soria: Mariano Grau Puyol.

De la Prisión Provincial de Valladolid: Bartolomé Valderrama Gutiérrez.

De la Prisión de Partido de Figueras: Juan Bernal Coll, César López Merino y Juan Juárez Sánchez.

De la Prisión de Partido de Novelda: José Romero Cánovas.

De la Prisión Especial de Sigüenza: Bernardo Montoya Nuño.

Del Destacamento Penal Presa del Alberche: Julio García Antón.

Del Destacamento Penal «Pantano del Generalísimo» (Benageber): Santiago Martínez Hernández.

Del Destacamento Penal de Trabajadores Chozas de la Sierra: Gregorio Rodríguez Paredes.

Del Destacamento Penal Miraflores de la Sierra: Pedro Martínez Rodríguez, Francisco Prados Puertas y Julio Benito Rojas.

De la Fortaleza Militar del Hacho (Ceuta): Juan Lobato Barea.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de marzo de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 17 de marzo de 1944 por la que se concede la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a don Román Sol y Mestre, Abogado.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Román Sol y Mestre, Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Lérida,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de marzo de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 10 de marzo de 1944 por la que se dispone que por las Audiencias Territoriales se anuncien exámenes de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 18 de abril de 1912, que aprobó el Reglamento de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales y en el de 3 de noviembre de 1931 en que se fija la época en que han de tener lugar las pruebas de aptitud para el ejercicio de la profesión,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar que por las respectivas Audiencias territoriales se anuncien los correspondientes exámenes de Aspirantes a Procuradores de los Tribunales para el mes de mayo del año actual. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1944. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 11 de marzo de 1944 por la que se promueven a las distintas categorías y clases de la Escala Técnico-Auxiliar del Cuerpo de Prisiones a los funcionarios que a continuación se relacionan.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacante en las distintas categorías y clases de la Escuela Técnico-Auxiliar del Cuerpo de Prisiones, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 391 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Este Ministerio ha dispuesto que los funcionarios de la referida Esca-

la que a continuación se mencionan sean promovidos, por los motivos que se detallan, a las categorías y clases que se expresan, con antigüedad para todos sus efectos de 4 de marzo del corriente año, continuando en sus actuales destinos:

A la categoría de Oficial de 1.ª clase, con sueldo anual de 7.200 pesetas

Don Jesús Casado Morales, por pase a la excedencia voluntaria de don Juan José González Rupérez, que la servía.

A la categoría de Oficial de 2.ª clase, con sueldo anual de 6.000 pesetas

Don Manuel Comendador López, por promoción de don Jesús Casado Morales, que la servía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de marzo de 1944. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 11 de marzo de 1944 por la que se deja sin efecto el nombramiento de Guardián interino del Cuerpo de Prisiones hecho a favor de don Fermín Ochoa Díez.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto dejar sin efecto el nombramiento de Guardián del Cuerpo de Prisiones, con carácter provisional, sueldo anual de 4.000 pesetas y destino en la Prisión Celular de Barcelona, hecho a favor de don Fermín Ochoa Díez, por no haberse incorporado a su destino en el plazo posesorio reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de marzo de 1944. — P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 13 de marzo de 1944 por la que se nombra, para la Forensia del Juzgado núm. 2 de Córdoba, a don Julio Gustavo García Fernández.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Córdoba, de categoría de término, dotada con el haber anual de 8.400 pesetas, vacante por excedencia de don Ignacio Lazárraga, y

de conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 17 de junio de 1933 modificado por el de 29 de agosto de 1935, y en la Orden complementaria de 20 de agosto de 1941.

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarla a don Julio Gustavo García Fernández, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Figueras, único concursante.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de marzo de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

ORDEN de 13 de marzo de 1944 por la que se declara desierta la Forense del Juzgado de Huesca.

Ilmo. Sr.: Habiendo resultado desierto el concurso de traslación anunciado para proveer la plaza de Médico forense, de categoría de término, vacante en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huesca.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936, acuerda que se proceda a su provisión en la forma prevenida en las disposiciones de que queda hecho mérito, previo anuncio correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de marzo de 1944.—
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 17 de marzo de 1944 por la que se regula el problema fiscal que se deriva de la aplicación de la Ley de 5 de diciembre de 1941.

Ilmos. Sres.: La aplicación de las fórmulas regularizadoras de cargas financieras, aprobadas por este Departamento a tenor de la Ley especial de 5 de diciembre de 1941, para las Sociedades comprendidas en sus preceptos, tiene necesaria trascendencia en el aspecto económico y contable de las entidades afectadas, cuyo tratamiento fiscal, en orden a la Contribución sobre las Utilidades de la

riqueza mobiliaria, requiere una reglamentación acorde con las singulares circunstancias que hicieron preciso el procedimiento excepcional establecido por dicha Ley, a fin de evitar los enojosos problemas que, tanto para la Hacienda como para las empresas contribuyentes, plantearía el encajar las situaciones derivadas del aludido procedimiento especial en los preceptos que, con caracteres de obligada generalidad, regulan dicha materia impositiva, algunos de los cuales no tendrían en estos casos clara adaptación interpretativa.

Concretamente, la presente Orden trata de establecer dicha reglamentación con referencia a las dos principales cuestiones que, en el orden indicado, presenta el expresado procedimiento regularizador, es decir: la consideración que, a los efectos del cómputo de la base impositiva por la Tarifa tercera de la Contribución sobre Utilidades, ha de tener la reducción de cargas financieras por intereses llevada a cabo en virtud de fórmula aprobada al amparo de lo establecido en la norma cuarta del artículo cuarto de la mencionada Ley especial; y la forma de exigir la tributación por el epígrafe tercero de la Tarifa segunda de la misma Contribución en cuanto a los cupones de cédulas, obligaciones y títulos análogos, y demás intereses, que sean objeto de la regularización, en las diversas modalidades que el citado texto legal autoriza, una vez que, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo noveno del mismo, quede levantada, para la respectiva empresa, la moratoria concedida para el pago de las cargas financieras y libres los acreedores para el ejercicio de sus acciones.

Por lo que respecta a la Tarifa tercera de Utilidades, preciso es tener en cuenta la razón determinante del procedimiento especial establecido en la repetida Ley de 5 de diciembre de 1941, los principios a que ésta responde y la finalidad que trata de alcanzar, todo lo cual está suficientemente expresado en el preámbulo de la misma.

En efecto, se señala en aquella Ley, como causa del referido procedimiento especial, la necesidad impuesta por el proceso reconstitutivo nacional, de regularizar la vida financiera de las Sociedades que, por haber sido afectadas directamente por la guerra o la revolución, con quebranto de importancia en su economía, veían dificultado su desenvolvimiento normal en dicho aspecto, mediante el establecimiento de un marco de principios generales y de soluciones escalonadas, efectuando una equitativa repercusión del sacrificio sobre los acreedores, co-

mo justa participación en el esfuerzo reconstitutor de la Sociedad, en cuyo resurgimiento se hallan también interesados.

Evidente es, según lo expuesto, que la reducción de carga financiera, en cuanto a los intereses devengados por el período a que se refiere la norma cuarta del artículo cuarto de la Ley especial, al tener como finalidad la repercusión sobre los acreedores de parte del quebranto sufrido por la respectiva entidad deudora, ha de considerarse una parcial compensación de dicho quebranto y, en consecuencia, los efectos económicos que para dicha entidad deudora se derivan de aquella reducción, deben ser imputados a los mismos ejercicios económicos a que correspondan los intereses que se reducen, siguiendo así el principio mantenido en la técnica impositiva de la Contribución de Utilidades, consignado en la disposición décimotercera de la Tarifa tercera al determinar que la Contribución por dicha Tarifa ha de liquidarse atendiendo a los resultados de cada período económico.

Establecida la significación tributaria que debe darse a las reducciones de intereses aludidas, es necesario atender, en la aplicación práctica del criterio expuesto, a la forma en que se hayan producido en la contabilidad de las empresas las anotaciones relativas a los intereses afectados por la regularización. En este aspecto, las entidades han seguido diversos criterios que, en esencia, pueden sintetizarse en los dos siguientes tipos: a) Contabilización, en los ejercicios en que fueron devengados, de la totalidad de los intereses que la entidad venía, en principio, obligada a satisfacer según el contrato originario; b) ausencia de contabilización de dichos intereses, o contabilización por meras cuentas de orden o de compensación, sin que, por tanto, el importe de aquéllos haya sido imputado a los resultados de los ejercicios respectivos.

En el caso comprendido en el apartado a), al efectuar la reducción de los intereses, que fueron cargados por su importe íntegro, a los resultados de los ejercicios respectivos, se produce, automáticamente, como consecuencia de la aplicación de la fórmula regularizadora, un beneficio, en el ejercicio en que ésta obtuvo la aprobación administrativa, pero que, en realidad, de acuerdo con el principio anteriormente definido, no representa más que una compensación de quebranto, imputable a los resultados de aquellos mismos ejercicios que fueron determinantes de la reducción autorizada, y que soportaron un cargo por la totalidad de los mencionados inte-

res cuya parcial improcedencia se manifiesta «a posteriori».

En el caso a que se refiere el apartado b), surge, por el contrario, a causa de no haber sido objeto de contabilización en su día los intereses devengados, una pérdida equivalente a la parte de aquéllos que la entidad viene obligada a satisfacer por los ejercicios ya transcurridos, como consecuencia de la fórmula de regularización aplicable.

Tanto en uno como en otro caso, preciso es que se proceda a estimar los resultados reales de cada período económico, lo cual no exigirá mayores aclaraciones si no fuera preciso también dictar normas reglamentarias que señalen el cauce a seguir para restablecer la situación tributaria que en justicia correspondía según los mencionados resultados reales, autorizando la práctica, por la Tarifa 3.ª de Utilidades, de las liquidaciones complementarias o de las compensaciones de cuotas que, por virtud de lo indicado, sea necesario efectuar.

Por lo que atañe a la liquidación, por el epígrafe tercero de la Tarifa 2.ª de la indicada Contribución, de los cupones de obligaciones y títulos análogos, y de los demás intereses, que sean objeto de la regularización legal, es preciso tener en cuenta que la aplicación de los preceptos fiscales vigentes a dichos cupones e intereses, especialmente los que establecen el devengo del tributo, obligaría a dilucidar, en cada caso, las particulares situaciones creadas en relación con lo dispuesto en la Orden de 11 de octubre de 1938, cuya vigencia ha de estimarse cesada, con las Leyes de moratoria y con referencia también a las diversas modalidades que, para la regularización de los aludidos cupones e intereses puedan haberse establecido dentro del margen de flexibilidad que permiten las normas de la Ley especial, en orden a la determinación de la exigibilidad de la utilidad correspondiente, lo cual, por la diversidad de matices a apreciar, y por lo excepcional de las circunstancias concurrentes, sería fuente de múltiples discusiones, entre la Administración y las Empresas interesadas, con perjuicio cierto para ambas partes.

Todo ello aconseja establecer, para estos casos, un procedimiento liquidatorio uniforme, que, atendiendo a las características especiales aludidas, evite que las cuestiones derivadas de la modalidad tributaria de que se trata queden a merced de casísticas interpretaciones que, por otra parte, tendrían que orientarse en el sentido tradicional en que ha venido inspirándose la aplicación de aquellos preceptos, y que si es lógico admitir para circunstancias de normalidad, sería inadecuado mantener para la resolución

de las situaciones excepcionales indicadas; concediendo, al propio tiempo, a las entidades contribuyentes amplias facilidades para el ingreso de las cuotas contributivas, sin perjuicio de las oportunas medidas precautorias conducentes a garantizar, en todo momento, el derecho de la Hacienda. En su virtud,

Este Ministerio, haciendo uso de la autorización contenida en el artículo 13 de la referida Ley de 5 de diciembre de 1941, se ha servido disponer:

1.º A efectos de la liquidación por la Tarifa 3.ª de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, las reducciones de intereses efectuadas en virtud de fórmula de regularización financiera aprobada por este Ministerio de acuerdo con lo establecido en la Ley de 5 de diciembre de 1941, se estimará que afecta a los resultados económicos de las respectivas Sociedades, correspondientes a los ejercicios o períodos económicos en que dichos intereses fueron devengados, los cuales, por el importe a satisfacer según dicha fórmula, habrán de imputarse a dichos ejercicios o períodos.

En su consecuencia, se procederá a efectuar las rectificaciones que correspondan en las liquidaciones practicadas, aunque éstas fueren definitivas, girándose las complementarias que, en su caso, fueren pertinentes, o compensándose, en las que sucesivamente se practiquen, las cantidades que hubieren sido liquidadas en exceso, según lo que en el primer párrafo de este número se dispone.

2.º Los intereses o cupones devengados que, en virtud de lo establecido en las normas de regularización contenidas en la Ley de 5 de diciembre de 1941 hayan de considerarse acumulados a la deuda originaria de la empresa, según la correspondiente fórmula legalmente aprobada, deberán ser objeto de liquidación por el epígrafe 3.º de la tarifa 2.ª de la Contribución sobre Utilidades, una vez que a tenor de lo establecido en el artículo 9.º de la citada Ley, se considere levantada la moratoria para la entidad deudora respectiva.

A este fin, las empresas directamente responsables para con la Hacienda del pago del impuesto, deberán producir las oportunas declaraciones que hayan de servir de base a las declaraciones correspondientes, las cuales se practicarán por las Administraciones de Rentas Públicas respectivas, de acuerdo con los preceptos generales que rigen la materia, en cuanto no contradigan lo que especialmente se establece en la presente Orden.

Las empresas para las que haya sido levantada la moratoria, según

el citado artículo 9.º de la Ley de 5 de diciembre de 1941, con anterioridad a la publicación de esta Orden, habrán de presentar dichas declaraciones, si no lo hubieran efectuado ya, dentro de los treinta días siguientes a la indicada publicación. El mismo plazo de treinta días regirá para la presentación de las aludidas declaraciones, en cuanto a las empresas para las que se levante la moratoria en lo sucesivo, pero contado a partir de la fecha en que tuviere efecto el cese de ésta.

3.º Sin perjuicio de lo que se dispone en el número precedente, las empresas interesadas podrán solicitar de la Delegación de Hacienda respectiva, el fraccionamiento del pago de las cuotas contributivas a que dicho número se refiere, que le será concedido en los términos que a continuación se indican:

a) El pago deberá hacerse, como máximo, en tantos plazos trimestrales cuantos sean los trimestres que comprendan los períodos a que correspondan los vencimientos de intereses o cupones objeto de la regularización y sin que en ningún caso el aplazamiento pueda exceder del señalado en la fórmula de regularización para la extinción de la deuda constituida por los referidos intereses o cupones.

b) Los ingresos de dichos plazos trimestrales deberán realizarse dentro de los quince días siguientes al vencimiento de cada trimestre natural.

4.º No obstante lo establecido en el número tercero de esta Orden, el Delegado de Hacienda, en casos excepcionales y por circunstancias discrecionalmente apreciadas por el mismo, podrá denegar el fraccionamiento y consiguiente aplazamiento de las cuotas contributivas. La denegación supondrá la inmediata apertura del plazo de quince días para el ingreso en período voluntario del total descubierto, en cuyo término podrá ofrecerse caución suficiente para garantizarlo, y caso de ser aceptada, cabría acceder al fraccionamiento solicitado.

Contra los acuerdos de los Delegados de Hacienda a que se refiere el párrafo anterior, la empresa interesada podrá alzarse, dentro del término de quince días, ante la Dirección General del Tesoro, que resolverá sin ulterior recurso.

En las notificaciones que se hagan a las empresas interesadas de los acuerdos de los Delegados de Hacienda y, en su caso, de la Dirección General citada sobre la materia que en este número se regula, no será preciso consignar los fundamentos de la resolución adoptada.

La alzada no suspenderá el procedimiento recaudatorio, a no ser que la entidad contribuyente ofrezca la caución anteriormente indicada.

5.º Las Intervenciones de Hacienda contraerán las liquidaciones a que se refiere el número segundo de la presente Orden y, en su caso, tomarán razón de los plazos en que deba verificarse su ingreso a tenor de lo establecido en el número tercero, a efectos de perseguir la puntual recaudación de los derechos del Tesoro con arreglo a lo establecido en la presente disposición.

La falta de pago, en el término señalado, de cualquiera de los plazos establecidos, determinará, automáticamente, el vencimiento de los restantes que se hallaren pendientes de ingreso.

6.º Los Delegados de Hacienda podrán, en cualquier momento, y por circunstancias especiales de su libre apreciación, ordenar el cese del aplazamiento concedido y la recaudación inmediata de los plazos que se hallaren pendientes de ingreso, o la constitución de caución suficiente que garantice el cobro del descubierto.

En este caso, los Delegados de Hacienda darán, seguidamente, cuenta de dicha resolución a la Dirección General del Tesoro, elevando una exposición de los fundamentos de aquella.

Contra los acuerdos de los Delegados de Hacienda dictados al amparo de este número, cabrá la alzada que se indica en el número cuarto de esta Orden también sin ulterior recurso y con aplicación de lo que en el mismo establece en cuanto al procedimiento recaudatorio y silencio en las notificaciones de los fundamentos de los acuerdos.

7.º La apreciación de suficiencia de garantía ofrecida, cuando ésta sea necesaria para suspender el procedimiento recaudatorio inmediato, según lo establecido en la presente Orden, se hará en forma análoga a la establecida en las normas cuarta, quinta y sexta de la Orden de este Ministerio de 9 de julio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 17 de marzo de 1944.

J. BENJUMEA

Imos. Sres. Directores generales de Contribuciones y Régimen de Empresas, del Tesoro Público e Interventor general de la Administración del Estado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 16 de marzo de 1944 por la que se nombra Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, al aspirante doña María Olavarrieta Beláustegui.

Ilmo. Sr.: Con motivo de la excedencia concedida por Orden de 16 de febrero próximo pasado al Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil doña Mercedes Mendoza Hernández, ha quedado vacante en el referido Cuerpo la plaza que dicho funcionario desempeñaba dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual procede cubrir, concediendo el ingreso al aspirante que en la actualidad ocupa el número primero en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 7 de septiembre de 1942, rectificada por la Orden de 5 de enero siguiente (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año y con lo que establece el apartado a) del número tercero de la Orden de este Departamento de 4 de septiembre de 1942, ha tenido a bien nombrar Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y destino en el Registro de la Propiedad Industrial, a doña María de Olavarrieta Beláustegui, que ocupa actualmente el primer lugar en la relación de aspirantes publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de septiembre de 1942, en virtud de la rectificación que contiene la Orden de 5 de enero de 1943, cuyo funcionario debe tomar posesión del cargo en el plazo que señala el artículo 18 del Reglamento antes citado, previniéndose que si no se presentara dentro del referido plazo posesorio o de las prórrogas que, en su caso, le fueren concedidas, se entenderá que renuncia a su destino, con pérdida de todos los derechos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de marzo de 1944.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 28 de febrero de 1944 por la que se nombra a doña María de la Purificación Arnal Lapuerta, Profesora especial de las Escuelas de Adultas de Barcelona.

Emo. Sr.: Vacante una plaza de Profesora especial de «Frances» en las Escuelas de Adultas de Barcelona, en conveniencia de los intereses de la enseñanza y por reunir la interesada las condiciones legales para el desempeño de dicho cargo.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña María de la Purificación Arnal Lapuerta, Profesora especial de las Escuelas de Adultas de Barcelona, con el sueldo o gratificación anual de 4.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de su posesión con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto tercero, número 3 del Presupuesto vigente de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 28 de febrero de 1944 por la que se nombra a don Antonio Pérez Hernández, Inspector Médico escolar interino de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Inspector Médico escolar en Barcelona, por fallecimiento de su titular, en conveniencia del Servicio, y por reunir el interesado las condiciones y requisitos legales para el ejercicio de dicho cargo.

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Antonio Pérez Hernández Inspector Médico escolar interino de Barcelona, con el sueldo o gratificación anual de 7.000 pesetas, que percibirá a partir de la fecha de su posesión con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto octavo, del Presupuesto vigente de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de febrero de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 1.º de marzo de 1944 por la que se nombra Delegado permanente del Conservatorio Superior de Música y Declamación de Barcelona a don Alfonso de Sala y Argemí, Conde de Egara.

Emo. Sr.: En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 26 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de febrero), por el que se crea en Barcelona un Conservatorio Superior de Música y Declamación,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Delegado permanente en el indicado Conservatorio de Barcelona a don Alfonso de Sala y Argemí, Conde de Egara.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1.º de marzo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 2 de marzo de 1944 por la que se aprueba el proyecto de obras de saneamiento en el Archivo de Simancas.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de elevación de agua y desagüe de saneamiento del Archivo de Simancas, redactado por el Ingeniero don Luis Díaz Caneja, con un presupuesto total, rectificado, de pesetas 119.911,77;

Resultando que dicha cantidad está constituida por las partidas siguientes: ejecución material, pesetas 114.147,32; honorarios del Ingeniero por formación de proyecto, tres cincuenta por ciento, tarifa primera, grupo quinto, deducido el cincuenta por ciento establecido por el Decreto de 16 de noviembre de 1942, pesetas 1.997,58; honorarios por dirección, con igual deducción y tanto por ciento, 1.997,58 pesetas; honorarios del Aparejador, sesenta por ciento sobre los de dirección, 1.108,55 pesetas; premio de pagaduría, cero cincuenta por ciento sobre la ejecución material, 570,74 pesetas. Total, la cantidad antes expresada de pesetas 119.911,77 pesetas;

Resultando que dicho proyecto se encuentra favorablemente informado por la Dirección General de Arquitectura y la Junta Facultativa de Construcciones Civiles a los efectos respectivos;

Considerando que el fin que se persigue con las obras justifica ple-

namente la necesidad de las mismas con la mayor urgencia posible;

Considerando que las obras pueden llevarse por administración en virtud de estar suspendido el capítulo quinto de la Ley de Administración y Contabilidad por Decreto-Ley de 22 de octubre de 1936;

Considerando que en 19 y 26 de febrero último la Sección de Contabilidad y la Administración General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto.

Este Ministerio, en ejecución de acuerdo del Consejo de Ministros, ha dispuesto la aprobación del proyecto para el saneamiento del Archivo de Simancas redactado por el Ingeniero don Luis Díaz Caneja, con un presupuesto total de pesetas 119.911,77, con cargo a la Atribución décima, concepto segundo del Presupuesto extraordinario de gastos de este Departamento; que las obras se realicen por administración, autorizando al Ingeniero para que, de acuerdo con la Junta Especial Administrativa fiscalizadora de las obras que al efecto se nombre en su día, proceda a realizar las contrataciones parciales que estime convenientes para la mejor ejecución de aquella.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de marzo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 2 de marzo de 1944 por la que se nombran Directores provisionales de las Escuelas de la calle del Pacifico, 68, a don Antonio Morante Alles y a doña Irene Fernández López.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva a este Departamento el Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Escolar de los Suburbios de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la referida propuesta y, en su consecuencia, nombrar Directores provisionales de las escuelas de la calle del Pacifico, 68, a don Antonio Morante Alles y a doña Irene Fernández López.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de marzo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 3 de marzo de 1944 por la que se declara desierto el concurso de traslado para la provisión de una cátedra de «Matemáticas», vacante en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Príncipe de Viana», de Pamplona.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Orden de 12 de enero de 1944, para proveer una cátedra vacante de «Matemática» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Príncipe de Viana», de Pamplona,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de marzo de 1944.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 6 de marzo de 1944 por la que se produce movimiento de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de veintidós mil pesetas, correspondiente a la primera categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por jubilación de don Eloy García de Quevedo y Concellón, acordada en 22 de febrero último.

Este Ministerio, cumplido lo dispuesto en la Orden de 10 de enero del año corriente ha dispuesto se produzca el movimiento de escalas, y en consecuencia pasen:

Don Manuel Rus Martínez, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Jaén, a la primera categoría y sueldo de 21.000 pesetas anuales, y con número bis, a la misma categoría y sueldo indicados, don Jesús Soria González, del de Orense

Don Federico Gómez Ilueca, del «Beatriz Galindo», de Madrid, a la segunda categoría y sueldo de 20.000 pesetas anuales

Don Miguel Herrero García, del «Lope de Vega», de Madrid, a la tercera categoría y sueldo de 19.000 pesetas anuales.

Don Manuel López Hernández, del de Cuenca, a la cuarta categoría y sueldo de 18.000 pesetas anuales.

Don Eugenio Gaité Lueña, del «Núñez de Arce», de Valladolid, a la quinta categoría y sueldo de 17.000 pesetas anuales.

Doña Josefa Torrents Masaguer, del «Montserrat», de Barcelona, a la sexta categoría y sueldo de 16.000 pesetas anuales.

Don Jacinto Rosa! de Argullol, del de Manresa, a la séptima categoría y sueldo de 14.000 pesetas anuales, y con número bis a la categoría y sueldo indicados, doña María Asunción Pimentel Osés del de Melilla.

Don José Pérez Bustamante del de Santander, a la octava categoría y sueldo de 12.000 pesetas anuales, con efectos administrativos y económicos del día 23 de febrero pasado, siguiendo al de jubilación del señor García de Quevedo y Concellón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 7 de marzo de 1944 sobre supresión de la Escuela de párvulos de Estivella (Valencia), y creación en la localidad de El Puig (Valencia).

Ilmo. Sr.: Con motivo del expediente promovido por el Ayuntamiento de Estivella (Valencia), sobre supresión de la Escuela Nacional de Párvulos de dicha localidad, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación, ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el expediente de que se hará mérito, y

Resultando que el Ayuntamiento de Estivella (Valencia), la Junta Municipal de Primera Enseñanza y la Inspección de Enseñanza Primaria de Valencia, solicitan la supresión de una Escuela de Párvulos en la referida localidad, por no existir población infantil suficiente para el funcionamiento de las Escuelas de esta clase; y una sostenida por las Religiosas Trinitarias y otra por el Estado, ya que la matrícula está absorbida por la primera y es de párvulos;

Resultando que en 8 de junio fue declarada Nacional la Escuela de Párvulos de dichas Religiosas, según consta en el «B. O.» del 24, número 175, de este año;

Considerando que se justifica plenamente que la Enseñanza queda atendida en la localidad, en su aspecto de la población infantil en sus primeros años; y el Ayuntamiento y la Junta municipal informan que la supresión trae consigo la obligación por parte de las Religiosas Trinitarias de admitir gratuitamente en su

Escuela a todos los párvulos que lo soliciten y tengan edad requerida para ello, extremo este sobre el cual conviene llamar la atención para su exacto cumplimiento, ya que la protección del Estado debe dirigirse hacia todos sus ciudadanos, pero en especial hacia los más humildes, por más necesitados;

El Vocal ponente tiene el honor de proponer que sea atendida la solicitud de supresión de la Escuela de párvulos de Estivella y sea creada en la localidad de El Puig (Valencia), cuyo Ayuntamiento tiene el oportuno expediente en este Ministerio para la creación de una Escuela de Párvulos; y

Este Ministerio, de acuerdo con dicho dictamen, ha resuelto conforme en el mismo se propone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 7 de marzo de 1944 por la que se suprime la Escuela de niños de Ríoseco (Ayuntamiento de Guriezo), y se crea en su lugar una Escuela mixta en Padjéniga (Ayuntamiento de Voto), servida por Maestra.

Ilmo. Sr.: Con motivo del expediente promovido por la Inspección de Enseñanza Primaria de Santander sobre supresión y creación de Escuelas y de que se hará mérito, la Comisión permanente del Consejo Nacional de Educación ha emitido el siguiente dictamen.

«Visto el expediente de que se hará mérito; y

Resultando que la Inspección de Enseñanza Primaria de Santander, en un sustancioso informe, propone la supresión de la Escuela Unitaria de niños de Ríoseco (Ayuntamiento de Guriezo), ya que carece de matrícula y viene sin funcionar desde hace algunos años por este motivo, pues una institución de justa solera y espíritu montañés, dedicada a la enseñanza de niños del Valle de Guriezo acoge en su seno, desde muchos años ha, a toda la población infantil masculina;

Resultando que dicha Institución cumple con los fines expresados y al absorber la matrícula de niños de Ríoseco hace innecesaria la existencia de una Escuela Nacional en dicho pueblo;

Considerando que estando bien atendida la enseñanza en la forma que se expone y debiendo dicha Institución beneficio docente admitir en su seno a todos los niños del Ayuntamiento, debiendo variar la Inspección de Enseñanza Primaria y la Junta municipal de Enseñanza para que en todo momento se cumpla este requisito, condición indispensable para que pueda accederse a la solicitud presente;

Considerando que se pide que la Escuela que se suprime se cree en el pueblo de Padjéniga (Ayuntamiento de Voto), de la misma provincia, y cuyo expediente de creación se acompaña, justificando plenamente su necesidad, por lo que procede sea creada una Escuela Mixta servida por Maestra;

El Vocal tiene el honor de proponer que sea suprimida la Escuela de niños de Ríoseco (Ayuntamiento de Guriezo) y se cree en su lugar una Escuela mixta en Padjéniga (Ayuntamiento de Voto) servida por Maestra, y

Este Ministerio, de acuerdo con dicho dictamen, ha resuelto conforme en el mismo se propone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 9 de marzo de 1944 por la que se dispone que los Catedráticos de «Agricultura» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media se denominen de «Físico-Naturales», y éstas plazas sean cubiertas por concurso.

Ilmo. Sr.: La desaparición de la asignatura de «Agricultura» en el plan de estudios del Bachillerato puede crear de momento una situación precaria en algunos Institutos que, escasos de personal, en ningún concepto deben prescindir de la colaboración de los Catedráticos de dicha asignatura. Con el fin de evitar los trastornos que la eliminación de los mencionados Profesores ocasionaría y para beneficio del desenvolvimiento de la enseñanza en los Centros a que pertenezcan,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los Catedráticos de la extinguida asignatura de «Agricultura» se denominarán, a partir de la publicación de esta Orden, Catedráticos de «Ciencias Físico-Naturales» (Agricultu-

ra) y alternarán su función docente con los de las disciplinas de Física y Química y Naturales, según las conveniencias de cada Centro.

Segundo.—Las plazas que con la anterior denominación de «Agricultura» hayan dejado o dejen vacantes por cualquier motivo sus titulares serán anunciadas para su provisión como de Físico-Naturales, a concurso de traslado, al que sólo podrán concurrir aquellos Catedráticos que procedan de las suprimidas Cátedras de «Agricultura».

Tercero.—Las Cátedras que en estos concursos resulten desiertas se considerarán extinguidas y sus dotaciones serán aplicadas para otras materias fundamentales.

Cuarto.—En lo que no se oponga a lo precedentemente dispuesto se estimarán subsistentes los preceptos de la Orden de 3 de septiembre de 1943.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 9 de marzo de 1944 por la que se nombran, en virtud de concurso de traslado, Catedráticos numerarios de «Matemáticas» y «Lengua Griega» para los Institutos de Enseñanza Media de Málaga (M.), Santiago: «A. Gelmírez», y Soria, a los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 5 de septiembre de 1940, Ordenes e Instrucciones complementarias de 8 y 28 de enero del año en curso y Real Orden de 5 de noviembre de 1921.

Este Ministerio ha resuelto nombrar en virtud de concurso de traslado Catedrático numerario de «Matemáticas» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Málaga «Masculino» a doña Rosa Caballero López, Idem de «Lengua Griega» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media «A. Gelmírez», de Santiago y de Soria, a don Manuel Rabanal Alvarez y a don Benito Gaya Nuño, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efecto.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 15 de marzo de 1944 por la que se rectifica la de 11 de este mes referente a la distribución de un crédito para premios de los concursos nacionales, acordando las reducciones que se citan, para destinar su importe a los premios de la Fiesta del Libro.

Ilmos. Sres.: Este Ministerio, en uso de las facultades que concede el artículo 67 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1 de julio de 1911, y rectificando la Orden ministerial de 11 de este mes referentes a la distribución del crédito de 110.000 pesetas para premios de los concursos nacionales, ha tenido a bien acordar:

1.º El premio en el concurso de Arte Decorativa se reduce a 6.000 pesetas y el del concurso de Arquitectura, a 23.000 pesetas.

2.º Las 4.000 pesetas importe de las dos mencionadas reducciones se destinan a los premios del concurso nacional correspondiente a la Fiesta del Libro, a cargo de la Dirección general de Archivos y Bibliotecas.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 15 de marzo de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmos. Sres. Directores generales de Bellas Artes y de Archivos y Bibliotecas.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Alta Comisaría de España en Marruecos (Secretaría General.—Sección de Personal)

Convocando oposiciones para cubrir tres plazas de Delineantes segundos y las que puedan producirse hasta el momento del examen.

En virtud de lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento del Cuerpo de Delineantes de la Administración de la Zona, vigente por Dahir de 22 de diciembre de 1937, se convoca a oposición para cubrir tres plazas de Delineantes segundos y las que puedan producirse hasta el momento del examen, estando dichas plazas dotadas con 5.000 pesetas de sueldo y 5.000 de gratificación, debiendo reunir los aspirantes las siguientes condiciones:

Primera. Ser español o marroquí originario de la Zona española.

Segunda. Tener más de diecinueve años de edad y menos de treinta y cinco en el momento de expirar el plazo de admisión de instancias. Quedan exceptuados de este requisito de la edad los que, perteneciendo a Cuerpos de la Administración de la Zona, no hayan perdido sus derechos pasivos en los mismos al finalizar el plazo que se concede para la admisión de instancias.

Tercera. Aptitud física necesaria para el desempeño del cargo. Este extremo será comprobado por la Administración, que designará el Tribunal facultativo correspondiente.

Cuarta. Carecer de antecedentes penales.

Quinta. Acreditar buenos antecedentes y conducta política mediante certificado del Gobierno Civil y Delegado Provincial de Información e Investigación de la provincia de su residencia, para los que procedan de España, y por las Autoridades análogas en Marruecos, para los que residan en éste.

Se tendrá en cuenta para la resolución de esta convocatoria las preferencias que marca el Dahir de 20 de noviembre de 1939 sobre provisión de plazas en la Administración de la Zona entre Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc. A tal fin, harán constar los aspirantes en sus solicitudes el turno en que desean ser incluidos, acompañando los documentos justificativos.

Si resultaren más aspirantes declarados «aptos» que plazas se convocan, los que rebasen el número quedarán aprobados sin plaza, para ir cubriendo las que queden en lo sucesivo, durante el plazo de dos años, al cabo de los cuales, si no han sido nombrados, perderán todos sus derechos.

La oposición consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios:

Primero. Escritura al dictado, debiendo el opositor emplear los distintos tipos de letra que posee. Calco en papel tela o vegetal de láminas o dibujos lineales o topográficos, con tinta china o colores, empleando tiralíneas, compases y pluma, y auxiliándose de reglas y plantillas. Copias en papel blanco, opaco, con tinta china y colores y con los elementos antes citados, de láminas o dibujos lineales y topográficos, a igual escala que el modelo. De una lámina de dibujo lineal con rayados o aguadas en las secciones, interpretando las líneas de luz y sombra del modelo. Rotulación: muestras de diversos tipos, tamaños y groesores, unas a pulso y otras con auxilio de plantilla, con tinta china y colores.

Segundo. Ampliación o reducción de

un dibujo a la escala que se indique, acotando, rayando o lavando las secciones. Interpretar el croquis de un terreno o de una construcción para desarrollar a su vista el dibujo definitivo correspondiente.

Tercero. Nociones de Gramática y Geografía de Marruecos; elementos de Organización administrativa del protectorado; Aritmética elemental; operaciones fundamentales; raíces cuadradas y cúbicas; regla de tres simple y compuesta; regla de interés; Geometría elemental; trazado de líneas, ángulos, triángulos y polígonos regulares, de circunstancias, tangentes y secantes, de bisectrices y de líneas recurrentes y proporcionales; determinación de áreas y volúmenes de figuras geométricas elementales y de contornos cerrados; trazado de curvas de varios centros y de curvas de segundo grado; determinación, en plano, suficientemente acotados, de las curvas de nivel.

Aplicaciones de Geometría elemental

Primero. Valoración de superficies y volúmenes elementales, según datos numéricos sobre croquis acotados tomados sobre el terreno en obras de fábrica y metálicas, órganos de máquinas y elementos de construcción, y que previamente hayan sido representados gráficamente.

Segundo. Levantamiento de planos por medio de un diastimetro y goniómetro, nivel y taquímetro para mediciones de terrenos o plantas de edificio u otras construcciones, incluso metálicas; fijando magnitudes correspondientes para hacer una representación gráfica que permita valer su superior, el volumen de sus partes o el peso de las mismas.

Tercero. Determinación, en planos suficientemente acotados, de las curvas de nivel o equidistancia, señalada, de las longitudes de un trazado en alineaciones rectas o curvas que se indiquen en la representación compuesta en papel milimetrado y en las escalas de horizontales y verticales que previamente se establezcan, del perfil longitudinal correspondiente a la superficie del terreno y de los transversales de un trazado.

Cuarto. Valoración de pesos de órganos de maquinaria y de construcción metálica o de fábrica, mediante su descomposición en volúmenes elementales que compongan estos elementos, teniendo en cuenta las materias constructivas.

a) Construcción, comprobación y uso de escalas y círculos graduados. Comprobación, rectificación y manejo de reglas y plantillas.

b) Descripción y uso del pantógrafo, compás de proporciones, rectículos cuadrículados para ampliar y reducir

escalas, figuras cualesquiera y planímetro para la determinación de superficies.

c) Reproducción de planos por medio de papeles sensibles, ferroprosiato y heligráficos.

d) Empleo de útiles o aparatos metálicos y multicopistas para la reproducción de dibujo escritos.

e) Práctica de presentación de dibujos y calcos en los Servicios del Estado.

f) Uso y aplicación de ábacos y tablas para el desarrollo taquímetrico y replanteo de curvas circulares en el trazado de vías de circulación.

Al final de cada uno de estos ejercicios se hará una clasificación eliminatoria.

La oposición se celebrará en Tetuán, y el Tribunal, que oportunamente se designará, indicará la forma en que han de realizarse los ejercicios, el tiempo de duración y cuanto juzgue conveniente para el mejor desarrollo, que queda sujeto, tanto por lo que hace a la parte oral como a la práctica, a los programas insertos en el «Boletín Oficial» de la Zona, número 15, de mayo del año 1943 (páginas 377-84).

Terminados los ejercicios, el Tribunal formará y publicará la lista de los aspirantes aprobados que, como se dice al principio, podrán ser más que plazas se concursan.

Los solicitantes diriján sus instancias al Alto Comisario de España en Marruecos (Secretaría General), hasta las doce de la noche del 10 de junio próximo, comenzando la práctica de los ejercicios en el lugar, día y hora que oportunamente se designe. A las instancias deberán acompañarse los documentos precisos y veinticinco pesetas (25) en concepto de derechos de examen.

Tetuán, 4 de marzo de 1944.—El General de División, Secretario general, Múgica.

Madrid, 13 de marzo de 1944.—El Director general, Juan Fontán.—Conforme, el Subsecretario, Luis Carrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría

Transcribiendo relación de los asuntos conocidos por la Comisión Central de Sanidad Local el día 9 de los corrientes.

En sesión celebrada por la Comisión Central de Sanidad Local el día 9 de los corrientes, para estudio de los asuntos sometidos a su aprobación, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Municipal vigente, de 31 de octubre de 1935 y segundo

del Decreto de 4 de julio de 1938, ha conocido de los siguientes:

1.º **Barcelona:** Sabadell.—Proyecto de modificación del plano general de ensanche y reforma de la ciudad (manzana industrial entre las calles de Calders, Martín el Humano, José Antonio y carretera de Tarrasa). Se acordó devolverlo para su debida redacción, de conformidad con el informe de la Dirección General de Sanidad, cuya copia se le adjunta.

2.º **Castellón:** Nules.—Proyecto de nueva ordenación del pueblo remitido por la Dirección General de Regiones Devastadas. Se acordó oír los informes de las Direcciones Generales de Sanidad y de Arquitectura, antes de resolver.

3.º **Gulpúzcoa:** Guetaria.—Ordenanza municipal de edificación. Se acordó pasarla a la Dirección General de Arquitectura para que, una vez modificada su redacción, la envíe al Ayuntamiento para que éste se ajuste a ella.

4.º **Juén:** Linares.—Adaptación del proyecto para la reconstrucción del Mercado en la Plaza de Santiago. Se acordó quede subsistente el acuerdo de 26 de junio último y que se envíe a esta Comisión el plano general de la población indicando los emplazamientos posibles, si es que el Ayuntamiento no se decide por uno determinado.

5.º **Tarragona:** Tortosa.—Proyecto de nueva ordenación del barrio de Pescadores, remitido por la Dirección General de Regiones Devastadas. Se acordó oír los informes de las Direcciones Generales de Sanidad y de Arquitectura antes de resolver.

6.º **Pontevedra:** Vigo.—Plano de alineaciones y rasantes de la ciudad. Se acordó quedara sobre la mesa y nombrar una comisión que se desplace a Vigo para poder tener pleno conocimiento del plan de alineaciones antes de resolver en definitiva.

Asimismo se acordó que por la Dirección General de Arquitectura se someta a estudio de esta Comisión un modelo de ordenanzas de edificación para Municipios menores de 5.000 habitantes.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones interesadas y demás efectos.

Madrid, 14 de marzo de 1944.—El Subsecretario de la Gobernación, Pedro F. Valladares.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros y del Notariado

Anunciando concurso ordinario de provisión de las treinta y tres Notarías vacantes que se indican, en los turnos reglamentarios que se expresan.

Se hallan vacantes en el día de la fecha las siguientes Notarías, que, de conformidad con lo que disponen los artículos 90 y 93 del vigente Reglamento del Notariado de 8 de agosto de 1935, han de proveerse en los turnos que se expresan, establecidos en el 88 del mismo Reglamento:

NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

TURNO PRIMERO.—ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA

1. Madrid.—(Vacante por jubilación forzosa de don Eduardo Casuso de la Hera.) Distrito y Colegio del mismo nombre.

2. Valencia.—(Idem por traslación de don Joaquín M. de Dalmasés y Jordana.) Distrito y Colegio del mismo nombre.

3. Badajoz.—(Idem por jubilación forzosa de don Jesús Rubio y Pérez-Dávila.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Cáceres.

NOTARIAS DE PRIMERA CLASE

TURNO SEGUNDO.—ANTIGÜEDAD EN LA CLASE

4. Vigo.—(Vacante por traslación de don Fernando Poveda Martín.) Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.

NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

TURNO PRIMERO.—ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA

5. Alhaurín el Grande.—Distrito de Coin. Colegio de Granada.

6. Manacor.—(Vacante por traslación de don José Vidal y Busquets.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Baleares.

7. Fuenteálamo.—Distrito de Cartagena. Colegio de Albacete.

8. Cuevas de Vera.—(Vacante por excedencia voluntaria de don Leopoldo López-Urrutia y Gardoqui.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Granada.

9. Constantina.—Distrito de Cazalla de la Sierra. Colegio de Sevilla.

NOTARIAS DE SEGUNDA CLASE

TURNO SEGUNDO.—ANTIGÜEDAD EN LA CLASE

10. Telde.—Distrito y Colegio de Las Palmas.

11. Muños.—Distrito del mismo nombre. Colegio de La Coruña.

12. Cabañaquinta.—Distrito de Pola de Labiana. Colegio de Oviedo.

NOTARIAS DE TERCERA CLASE

Antigüedad en la carrera

13. Granollers.—(Vacante por defunción de don Luis Queralt y Martí.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Barcelona.

14. Carlet.—(Idem por traslación de don José Rodríguez de Cepeda y Mauricio.) Distrito del mismo nombre. Colegio de Valencia.

15. Caldas de Montbuy.—Distrito de Granollers. Colegio de Barcelona.

16. Peñaranda de Bracamonte.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Valladolid.

17. Fuente del Maestre.—Distrito de Zafra. Colegio de Cáceres.

18. Lecumberri.—Distrito y Colegio de Pamplona.

19. Cortegana.—Distrito de Aracena. Colegio de Sevilla.

20. Yepes.—Distrito de Ocaña. Colegio de Madrid.

21. Mora de Ebro.—Distrito de Gandesa. Colegio de Barcelona.

22. Ferreira del Valle de Oro.—Distrito de Mondoñedo. Colegio de La Coruña.

23. Bailén.—Distrito de La Carlina. Colegio de Granada.

24. Santoña.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.

25. Barco de Valdeorras.—Distrito de Valdeorras. Colegio de La Coruña.

26. Torroella de Montgrí.—Distrito de La Bisbal. Colegio de Barcelona.

27. Rótova.—Distrito de Gandía. Colegio de Valencia.

28. Cabuérniga.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Burgos.

29. Algodonales.—Distrito de Olvera. Colegio de Sevilla.

30. Torredembarra.—Distrito de Vendrell. Colegio de Barcelona.

31. Begijar.—Distrito de Baeza. Colegio de Granada.

32. Selva.—Distrito de Inca. Colegio de Baleares.

33. Montalbán.—Distrito del mismo nombre. Colegio de Zaragoza.

Los Notarios solicitarán en una sola instancia, o telegrama tratándose de aquellos que desempeñen Notarías pertenecientes a los Colegios de Baleares y Las Palmas, las vacantes que pretendan, aunque correspondan a turnos diferentes; sujetándose en un todo al hacerlo, a las reglas y requisitos establecidos en el artículo 94 del vigente Reglamento

del Notariado de 8 de agosto de 1935; entendiéndose por fecha de ingreso en la carrera (a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo), no la del primer título que obtuvieron, sino la de la diligencia de posesión de la primera Notaría servida por los mismos.

NOTAS

PRIMERA.—Con posterioridad al día 12 de enero de 1944, fecha de la convocatoria precedente, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 22 de los mismos mes y año, han correspondido o se han destinado al turno tercero o de oposición las siguientes vacantes:

DE PRIMERA CLASE

A oposición entre Notarios

Castellón de la Plana.—(Vacante por traslación de don José María Casado Pallarés.)

DE SEGUNDA CLASE

A oposición entre Notarios

Montoro.—(Vacante por traslación de don José Díaz Rodríguez.)

DE TERCERA CLASE

A oposición libre

Serán provistas en su día por oposición libre las Notarías de Balaguer (vacante por traslación de don Francisco J. Flestas Contreras) y Brihuega, desiertas en la provisión ordinaria anterior, acordada por Ordenes ministeriales de 21 de febrero de 1944.

SEGUNDA.—Que al efecto de facilitar en su día la resolución del presente concurso de provisión de Notarías vacantes, sería de la mayor conveniencia y de gran utilidad, que los solicitantes enuncieren en sus instancias las Notarías vacantes que pretendan, en columna vertical, esto es, de arriba a abajo de las mismas, consignando en guarismos claramente y precediendo al nombre de cada Notaría que soliciten, el número de orden con que la prefieren; indicando, además, después del nombre de la Notaría, el número con que ésta aparece en el presente anuncio, pudiendo con ello eludir el nombre del titular que ha ocasionado la vacante. Al propio tiempo deberán acompañar a cada instancia una copia simple de la misma, en la clase de papel común acostumbrada, debidamente coleccionada con la original y extendida en idéntica forma.

Madrid, 9 de marzo de 1944.—El Director general, José María de Porciles.

ADMINISTRACION CENTRAL

ESCALAFON del Cuerpo de Abogados del Estado, totalizado en 31 de diciembre de 1943, contra e

NUMERO DE ORDEN			CATEGORIA	NATURALEZA	FECHA de nacimiento del interesado			Antigüedad de la posesión en la clase
En el Cuerpo		En la clase			Día	Mes	Año	
General	En activo	En activo						
			Excmo. Sr. D. José Calvo Sotelo.	Santiago (Coruña)				
			Abogados del Estado Decanos					
1	»	»	Excmo. Sr. D. Rafael Muñoz y Lorente...		4	novbre.	1874	»
2	1	1	Ilmo. Sr. D. Eugenio López de Sa y Atocha	Madrid	15	novbre.	1875	1 enero 1943
			Abogados del Estado Mayores de 1.^a					
3	2	1	Excmo. Sr. D. Francisco de Cárdenas y de la Torre	Madrid	22	novbre.	1875	1 enero 1943
4	»	»	Ilmo. Sr. D. Julián Lojendio y Garín	San Sebastián (Guipúzcoa)	7	enero	1881	»
5	3	2	Ilmo. Sr. D. Ricardo Barriobero y Armas.	Logroño	2	abril	1876	1 enero 1943
6	»	»	Excmo. Sr. D. Pablo de Garnica y Echevarría	Madrid	28	diciembre	1876	»
7	4	3	Ilmo. Sr. D. Luis Martínez Sureda	Cuenca	29	novbre.	1876	1 enero 1943
			Abogados del Estado Mayores de 2.^a					
8	5	1	Ilmo. Sr. D. Antonio García Valdecasas.	Montefrío (Granada)	25	junio	1875	23 enero 1938
9	6	2	Ilmo. Sr. D. José A. Ubierna y Eusa	Algocillas (Guadalajara) ...	28	septbre.	1876	2 enero 1939
10	7	3	Ilmo. Sr. D. Alberto Martínez-Pardo y Martín	Madrid	8	diciembre	1878	16 febrero 1942
11	8	4	Ilmo. Sr. D. Augusto Morales Díaz	Madrid	7	octubre	1879	1 mayo 1941
12	9	5	Ilmo. S. D. Benito V. Artime y Limoses.	Pontevedra	16	octubre	1878	22 marzo 1942
13	10	6	Ilmo. Sr. D. Félix Romaña y Latiegui ...	Madrid	14	enero	1878	27 mayo 1942
14	11	7	Ilmo. Sr. D. Pablo Albi de Paz	Barco de Avila (Avila)	1	febrero	1878	24 novbre. 1942
15	12	8	Ilmo. Sr. D. Miguel Mathet y Rodríguez.	Madrid	7	abril	1878	1 enero 1942
16	13	9	Ilmo. Sr. D. Enrique Calvo y Madroño...	Pozoantiguo (Zamora)	15	julio	1878	1 enero 1943
17	14	10	Ilmo. Sr. D. Antonio Laborda e Ibáñez...	Madrid	30	septbre.	1878	1 enero 1943
18	»	»	Ilmo. Sr. D. Valeriano Pérez Flórez-Estrada y Carrasco	Valladolid	20	febrero	1878	»
19	15	11	Ilmo. Sr. D. Alberto Díaz de Brito y Antiga	Valencia	7	febrero	1875	1 enero 1943
20	16	12	Ilmo. Sr. D. Gabriel Mañueco y Padierna de Villapadierna	Villanueva Campo (Zamora)	20	junio	1876	1 enero 1943
21	17	13	Ilmo. Sr. D. Rodrigo Fernández de Mesa y Porras	Pedro Abad (Córdoba)	1	agosto	1878	1 enero 1943
22	»	»	Excmo. Sr. D. Andrés Amado y Reygondaud de Villebardet	Allcante	14	diciembre	1886	»
23	18	14	Ilmo. Sr. D. Raimundo Pérez Hernández y del Arroyo	Madrid	14	octubre	1884	9 junio 1943

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de lo Contencioso del Estado

al que se puede reclamar con arreglo al artículo 105 del Reglamento orgánico de 18 de junio de 1925.

TURNO del nombramiento en la clase	DEPENDENCIA en que presta sus servicios	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 de diciembre de 1943						Servicios al Estado fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES
		En la clase			En el Cuerpo						
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
Antigüedad....	»	»	»	»	26	3	3	7	5	3	Exced. R. O. 22 diciembre 1925.
Idem	Dirección de lo Contencioso	1	»	»	25	3	7	»	»	»	»
Idem	Dirección Deuda y Clases Pasivas.	1	»	»	27	5	9	14	4	»	Adjunto Técnico de la Comisión en el Gobierno del Banco de España.
Idem	»	»	»	»	29	1	25	»	»	»	Exced. R. O. 30 diciembre 1931.
Idem	Delegación Hacienda de Madrid...	1	»	»	41	2	2	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	3	3	16	22	8	5	Exced. R. O. 20 mayo 1907.
Idem	Dirección de lo Contencioso	1	»	»	42	6	»	»	»	»	»
Antigüedad....	Granada	5	11	8	40	4	8	»	»	»	Sirve una plaza de 20.000 pesetas en comisión desde 1.º de enero de 1943.
Idem	Asesoría Jur. Min. Indust. y Com.	4	11	29	20	6	3	18	8	18	»
Idem	Dirección de lo Contencioso	1	10	16	35	1	20	»	»	»	»
Idem	Asesoría Jur. Min. Obras Públicas.	2	8	»	41	1	27	»	»	»	»
Idem	Pontevedra	8	9	9	39	»	»	»	»	»	»
Idem	Dirección de lo Contencioso	1	7	4	38	5	11	»	»	»	»
Idem	Tribunal Económico Adm. Central.	1	1	7	40	4	»	»	»	»	»
Idem	Ases. Jurídica M. Obras Públicas.	1	»	»	41	1	20	»	»	»	»
Idem	Dirección de lo Contencioso	1	»	»	40	6	22	»	»	»	»
Idem	Tribunal Económico Adm. Central.	1	»	»	31	1	5	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	34	4	11	6	1	21	Exced. O. 10 noviembre 1937.— Delegado de Hacienda de Logroño.
Idem	Tarragona	1	»	»	39	11	3	»	»	»	»
Idem	Avila	1	»	»	37	1	11	»	»	»	»
Idem	Córdoba	1	»	»	40	»	19	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	31	5	13	»	»	»	Exced. O. 14 agosto 1939.
Idem	Direc. Gral. Timbre y Monopolios.	»	6	22	23	6	6	11	2	21	»

NUMERO DE ORDEN			CATEGORIA sueldo, nombre y apellidos del interesado	NATURALEZA	FECHA de nacimiento del interesado			Antigüedad de la posesión en la clase
En el Cuerpo		En la clase			Día	Mes	Año	
General	En activo	En activo						
Abogados del Estado Jefes Superiores de 1.ª								
24	19	1	Ilmo. Sr. D. Baldomero Campo-Redondo y Fernández	Cabezas S. Juan (Sevilla).	29	diciembre	1885	1 enero 1942
25	20	2	Ilmo. Sr. D. Luis Pérez Flórez-Estrada y Carrasco	Alcalá de Henares (Madrid)	1	diciembre	1884	1 enero 1942
26	21	3	Ilmo. Sr. D. Eusebio Chigo de Guzmán y Caballero	Cehegín (Murcia)	14	agosto	1875	1 enero 1942
27	»	»	Excmo. Sr. D. Joaquín de Urzaiz y Cadaval	Nigrán (Pontevedra)	15	septbre.	1887	»
28	22	4	Ilmo. Sr. D. Vicente Rodríguez Martín...	Salamanca	9	febrero	1887	22 marzo 1942
29	»	»	Excmo. Sr. D. José María Cid y Ruiz Zorrilla	Zamora	11	octubre	1882	»
30	23	5	Ilmo. Sr. D. José Vicente Alamá y Soriano	Liria (Valencia)	20	abril	1885	27 mayo 1942
31	»	»	Ilmo. Sr. D. Miguel Fons y Massieu	Las Palmas (Canarias)	18	octubre	1875	»
32	24	6	Ilmo. Sr. D. Alberto Múzquiz y Fernández de la Puente	Habana (Isla de Cuba)	5	agosto	1883	23 septbre. 1942
33	25	7	Ilmo. Sr. D. Antonio Navarro Serna	Albacete	8	mayo	1883	24 novbre. 1942
34	26	8	Ilmo. Sr. D. Angel Carmona y Hernández	Alcalá Henares (Madrid)...	1	marzo	1884	1 enero 1943
35	27	9	Ilmo. Sr. D. Saúlo Quereizaeta y Sánchez	Orense	20	mayo	1885	1 enero 1943
36	28	10	Ilmo. Sr. D. Fausto Morell y Tacón	Palma de Mallorca	24	febrero	1884	1 enero 1943
37	29	11	Ilmo. Sr. D. José María Rodríguez Villamil y López	Serandinas (Oviedo)	4	octubre	1885	1 enero 1943
38	30	12	Ilmo. Sr. D. Francisco Díaz de Arcaya y Miravete	Zaragoza	2	abril	1891	1 enero 1943
39	31	13	Ilmo. Sr. D. Vicente Santamaría de Rojas	Madrid	19	marzo	1889	1 enero 1943
40	»	»	Ilmo. Sr. D. Manuel Lobo y López	Cádiz	7	septbre.	1887	»
41	»	»	Ilmo. Sr. D. José María Despujol y Ricart	Barcelona	24	julio	1890	1 enero 1943
42	32	14	Ilmo. Sr. D. Eugenio Alcalá del Olmo y Santa María	Málaga	21	octubre	1888	1 enero 1943
43	33	15	Ilmo. Sr. D. Felipe Gómez Acebo y Echeverría	Numancia Sagra (Toledo)...	22	octubre	1885	1 enero 1943
44	34	16	Ilmo. Sr. D. Tomás Murillo Iglesias	Cáceres	21	diciembre	1886	1 enero 1943
45	»	»	Ilmo. Sr. D. Federico Gómez Gorordo	Villagaría (Pontevedra) ...	20	octubre	1881	1 enero 1943
46	35	17	Ilmo. Sr. D. César Cervera y Cerezuela...	Madrid	9	junio	1878	1 enero 1943
47	36	18	Ilmo. Sr. D. Pedro Iradier y Eñas	Vitoria (Alava)	31	julio	1889	1 enero 1943
48	37	19	Ilmo. Sr. D. Ignacio de Arrillaga y López	Madrid	8	junio	1887	20 febrero 1943
49	38	20	Ilmo. Sr. D. Pedro Alfaro y Alfaro	Burgos	1	agosto	1884	9 junio 1943
50	»	»	Ilmo. Sr. D. Arturo Martínez Baladrón...	Ribadavia (Orense)	30	diciembre	1882	»
51	39	21	Ilmo. Sr. D. Benito Blanco Rajoy y Espada	Coruña	9	abril	1890	28 novbre. 1943

TURNO del nombramiento en la clase	DEPENDENCIA en que presta sus servicios	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 de diciembre de 1943						Servicios al Estado fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES
		En la clase			En el Cuerpo						
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
Antigüedad...	Sevilla	2	»	»	25	9	28	»	»	»	Sirve una plaza de 17.500 pesetas en comisión desde 9 junio 1943.
Idem	Dirección de lo Contencioso	2	»	»	25	9	28	»	»	»	Subdirector 1.º y Jefe de la Sección de lo Contencioso.
Idem	Dirección de lo Contencioso	2	»	»	35	10	»	»	10	29	»
Idem	»	»	»	»	23	4	2	3	11	13	Exced. O. M. 26 julio 1934.
Idem	Zaragoza	1	9	9	24	2	12	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	17	3	8	3	6	»	Exced. R. O. 8 junio 1925.
Idem	Valencia	1	7	4	32	7	29	»	»	»	»
Idem	Baleares	»	»	»	30	10	5	5	9	18	Exced. O. 5 enero 1939. Delegado Hacienda de Baleares.
Idem	Tribunal Econ. Adm. Central	1	3	8	35	9	17	»	»	»	»
Idem	Albacete	1	1	7	35	9	23	»	»	»	Inspector de la Zona 3.ª
Idem	Delg. de Hac. de Barcelona	1	»	»	33	»	4	»	»	»	»
Idem	Jefe Sección Especial Inspección General de Hacienda	1	»	»	32	7	27	»	»	»	»
Idem	Baleares	1	»	»	30	9	»	»	»	»	»
Idem	Audiencia y Juzgados Madrid	1	»	»	29	5	2	2	4	6	»
Idem	Asesoría Jur. Min. Agricultura	1	»	»	29	»	1	2	»	28	»
Idem	Tribunal Económico Adm. Central	1	»	»	30	8	7	2	9	2	»
Idem	»	»	»	»	19	8	11	»	»	»	Exced. O. M. 3 enero 1933.
Idem	»	»	10	27	30	7	27	»	1	4	Abogado Fiscal del Tribunal Supremo.—Excedente O. 27 noviembre 1943.
Idem	Dirección General Aduanas	1	»	»	30	9	»	»	»	»	»
Idem	Consejo Admón. de las Minas de Almadén y Arrayanes	1	»	»	30	8	22	2	5	8	»
Idem	Cáceres	1	»	»	30	9	»	»	»	»	»
Idem	»	»	1	25	29	8	14	»	»	»	Magistrado del Tribunal Supremo.—Excedente O. 25 febrero 1943.—Director general de la Deuda y Clases Pasivas, en comisión.
Idem	Tribunal Económico Adm. Central	1	»	»	24	6	4	15	8	18	Vocal del Tribunal Económico-Administrativo Central.
Idem	Ases. Jurídica M. de Educación Nacional	1	»	»	27	4	19	2	11	9	»
Idem	Dirección de lo Contencioso	1	»	»	30	1	15	»	»	»	Subdirector 2.º y Jefe de la Sección Central.
Idem	Burgos	1	»	»	28	9	8	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	20	1	28	»	»	»	Exced. O. 2 marzo 1938.
Idem	Coruña	»	1	3	7	5	17	7	11	23	»

NUMERO DE ORDEN		CATEGORIA sueldo, nombre y apellidos del interesado	NATURALEZA	FECHA de nacimiento del interesado			Antigüedad de la posesión en la clase	
En el Cuerpo	En la Clase			Día	Mes	Año		
General	En activo	En activo						
Abogados del Estado Jefes Superiores de 2.ª								
52	»	»	Ilmo. Sr. D. Gregorio Fraile y Fernández	Madrid	12	marzo	1883	»
53	40	1	Sr. D. Alberto Laverón y Reboul	Málaga	11	junio	1889	1 enero 1942
54	41	2	Sr. D. Rafael Lozano y Zorzano	Villanueva de la Serena (Badajoz)	25	abril	1889	1 enero 1942
55	»	»	Sr. D. Francisco Tello Rentas	Bailen (Jaén)	1	junio	1892	»
56	42	3	Ilmo. Sr. D. Armando de las Alas Pumarino y González Muñoz	Oviedo	17	diciembre	1893	1 enero 1942
57	»	»	Ilmo. Sr. D. Octavio González Bueno	Madrid	13	enero	1895	»
58	43	4	Ilmo. Sr. D. Jesús Marañón y Ruiz Zorrilla	Madrid	24	diciembre	1890	1 enero 1942
59	»	»	Sr. D. José Bastos Ansart	Zaragoza	4	marzo	1892	1 enero 1942
60	44	5	Sr. D. José Giner y Guillot	Valencia	29	septbre.	1889	22 marzo 1942
61	»	»	Sr. D. Juan Martínez Blanquer	Alicante	6	novbre.	1893	27 mayo 1942
62	»	»	Excmo. Sr. D. Alfredo de Zavala y Latorra	Madrid	25	mayo	1893	»
63	45	6	Ilmo. Sr. D. Vicente Marín Casanova	Madrid	25	julio	1895	23 septbre. 1942
64	46	7	Sr. D. Leopoldo González Echenique	Madrid	20	julio	1890	1 octubre 1942
65	47	8	Sr. D. Ramón Orbe y Gómez Bustamante	Santander	24	octubre	1891	14 novbre. 1942
66	48	9	Sr. D. Santiago Basanta y Silva	Villalba (Lugo)	11	enero	1899	24 novbre. 1942
67	49	10	Ilmo. Sr. D. José María de Lapuerta y de las Pozas	Madrid	31	octubre	1896	31 dicbre. 1942
68	50	11	Sr. D. Juan Escobar y Fernández	Málaga	28	enero	1898	1 enero 1943
69	51	12	Ilmo. Sr. D. Francisco Gómez y de Llano	Madrid	22	octubre	1896	1 enero 1943
70	52	13	Ilmo. Sr. D. Fernando Azpeltia y Escola	Mombeltrán (Avila)	2	enero	1899	1 enero 1943
71	53	14	Ilmo. Sr. D. Fernando Gayó del Valle	Madrid	22	mayo	1892	1 enero 1943
72	54	15	Sr. D. Tomás Alonso Pérez	Ventosa Pisuerga (Palencia)	3	julio	1895	1 enero 1943
73	55	16	Sr. D. Joaquín López Asiaín	Salamanca	25	octubre	1897	1 enero 1943
74	56	17	Sr. D. Mariano Traver y Gómez	Madrid	26	abril	1896	1 enero 1943
75	57	18	Sr. D. José María Berdugo Seijas	Aranda de Duero (Burgos)	14	abril	1894	1 enero 1943
76	»	»	Sr. D. José Fernández Arroyo y Caro	Linares (Jaén)	15	agosto	1894	»
77	58	19	Ilmo. Sr. D. Manuel Martínez de Teña	Vedado (Habana)	20	julio	1896	1 enero 1943
78	59	20	Sr. D. José María Arauz y Robles	Molina de Aragón (Guadalajara)	18	abril	1898	1 enero 1943
79	60	21	Sr. D. Roberto Sánchez Jiménez	Jaraiz (Cáceres)	11	julio	1899	1 enero 1943
80	»	»	Sr. D. Agustín Vicente Gella	Teruel	3	marzo	1904	»
81	61	22	Sr. D. José María Zabia y Pérez	Guadalajara	26	marzo	1899	1 enero 1943
82	62	23	Excmo. Sr. D. Ramón Serrano Suárez	Cartagena (Murcia)	12	septbre.	1901	1 enero 1942
83	63	24	Sr. D. Manuel Sánchez Mesonero	Salamanca	19	mayo	1908	1 enero 1943
84	64	25	Sr. D. José Martínez-Agulló y Márquez	Madrid	19	febrero	1904	1 enero 1943

TURNO del nombramiento en la clase	DEPENDENCIA en que presta sus servicios	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 de diciembre de 1943						Servicios al Estado fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES
		En la clase			En el Cuerpo						
		Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	Años	MeSES	Días	
Antigüedad....	»	»	»	»	28	4	18	»	»	»	»
Idem	Ases. Jur. M. Industria y Comercio	2	»	»	27	11	18	»	»	»	Sirve una plaza de 16.400 pesetas en comisión desde 20 de febrero de 1940.
Idem	Sevilla	2	»	»	25	4	16	2	2	»	Idem id. desde 9 junio 1943.
Idem	»	»	»	»	24	6	8	»	»	»	Exced. O. 8 enero 1941.
Idem	Presidencia del Gobierno	2	»	»	23	1	»	4	4	25	Sirve una plaza de 16.400 pesetas en comisión desde 28 noviembre de 1943.
Idem	»	»	»	»	21	2	28	6	3	21	Exced. O. 10 sepbre. 1937. Delegado Hacienda de Granada.
Idem	Tribunal Econ. Adm. Central	2	»	»	26	11	16	»	»	»	Presidente del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arrayanes.
Idem	»	1	»	»	22	4	9	»	»	»	Exced. O. 23 diciembre de 1942.
Idem	Valencia	1	9	9	25	11	24	»	»	»	»
Idem	»	»	4	4	24	5	6	»	»	»	Exced. O. 30 septiembre de 1941.
Idem	»	»	»	»	18	2	13	»	7	»	Exced. O. 13 julio 1936.
Idem	Dirección de lo Contencioso	1	3	8	25	8	»	»	»	»	»
Idem	Dirección de lo Contencioso	1	3	»	22	4	13	2	3	4	»
Idem	Dirección de lo Contencioso	1	1	17	22	6	19	7	10	28	Jefe de la Sección de Investigación e Inspección.
Idem	Dirección de lo Contencioso	1	1	7	21	9	9	»	»	»	Subdirector 3.º y Jefe de la Sección de lo Consultivo, en comisión.
Idem	Asesoría Jur. Min. Asuntos Exter.	1	»	»	22	5	14	»	»	»	Subsecretario de Comercio. Excedente forzoso O. 17 septiem. bré de 1941.
Idem	Málaga	1	»	»	20	4	28	2	»	3	»
Idem	Dirección de lo Contencioso	1	»	»	22	5	18	»	»	»	Director general de lo Contencioso. Excedente forzoso O. 24 de octubre de 1942.
Idem	Dirección Deuda y Clases Pasivas.	1	»	»	21	5	»	»	»	»	»
Idem	Dirección de lo Contencioso	1	»	»	22	5	18	»	»	»	»
Idem	Ases. Jur. M. Gobernación	1	»	»	22	5	13	»	»	»	»
Idem	Dirección de lo Contencioso	1	»	»	22	5	4	»	»	»	»
Idem	Ases. Jur. M. Agricultura	1	»	»	22	5	5	»	»	»	»
Idem	Dirección de lo Contencioso	1	»	»	17	11	16	»	»	»	Jefe de la Sección de Derechos reales.
Idem	»	»	»	»	18	6	1	»	»	»	Exced. O. 15 enero 1940.
Idem	Tribunal Econ. Adm. Central ...	1	»	»	22	5	4	»	»	»	Director general de Beneficencia y Obras Sociales.
Idem	Dirección de lo Contencioso	1	»	»	17	5	4	»	»	»	»
Idem	Delegación Hacienda Madrid	1	»	»	19	7	»	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	17	6	21	»	»	»	Exced. O. 17 de septiembre 1942.
Idem	Audiencia y Juzgados de Madrid	1	»	»	19	6	17	»	»	»	»
Idem	Dirección de lo Contencioso	1	»	»	19	1	17	»	»	»	»
Idem	Audiencia y Juzgados Madrid	1	»	»	19	7	6	»	»	»	»
Idem	Asesoría Jur. Min. Gobernación.	1	»	»	18	10	10	»	»	»	»

NUMERO DE ORDEN			CATEGORIA sueldo, nombre y apellidos del interesado	NATURALEZA	FECHA de nacimiento del interesado			Antigüedad de la posesión en la clase		
En el Cuerpo		En la clase			Día	Mes	Año			
General	En activo	En activo								
85	65	26	Sr. D. José Luis de Campos y Salcedo...	Madrid	15	octubre	1901	1	enero	1943
86	66	27	Sr. D. Francisco Sepúlveda y Sunyé	Madrid	19	novbre.	1897	1	enero	1943
87	67	28	Ilmo. Sr. D. Carlos José González Bueno	Madrid	30	junio	1898	1	enero	1943
88	68	29	Sr. D. Julián Lorenzo Alonso Gómez	Villaverde de Medina (Va- lladolid)						
89	69	30	Sr. D. Emiliano Gómez Ugalde	Colmenar Viejo (Madrid)...	28	enero	1898	1	enero	1943
90	70	31	Ilmo. Sr. D. Luis Benítez de Lugo y Rey- mundo		5	enero	1894	1	enero	1943
91	71	32	Sr. D. Eduardo Cerro y Sánchez Herrera	Madrid	15	diciembre	1902	1	enero	1943
92	72	33	Sr. D. Daniel Zuloaga y Rodríguez de Cela	Valencia	13	abril	1902	1	enero	1943
93	73	34	Sr. D. Eusebio Borrajo y Carrillo de Al- bornoz	Valladolid	1	abril	1900	1	enero	1943
94	74	35	Sr. D. Vicente Sierra Martínez	Santafé (Granada)	8	enero	1897	20	febrero	1943
95	75	»	Sr. D. Julio Nievas Herrero	Valga (Pontevedra)	20	abril	1900	9	junio	1943
				Madrid	10	enero	1900	28	novbre	1943
Abogados del Estado Jefes de 1.ª										
96	»	»	Ilmo. Sr. D. Antonio Estella y Bermúdez de Castro	Salamanca	10	marzo	1897	2	julio	1938
97	76	1	Sr. D. Cirilo Martín Retortillo	Montehermoso (Cáceres) ...	29	marzo	1902	1	julio	1941
98	77	2	Sr. D. Severino Lamas Calvelo	Baralla (Lugo)	11	julio	1903	2	dicbre.	1941
99	78	3	Ilmo. Sr. D. José Villarias Bosch	Barcelona	4	enero	1901	1	enero	1942
100	79	4	Ilmo. Sr. D. Luis Gabilán y Pla	Madrid	11	octubre	1899	1	enero	1942
101	80	5	Sr. D. Francisco Porras Lara	Bujalance (Córdoba)	9	diciembre	1902	1	enero	1942
102	81	6	Sr. D. Fernando Rodilla González	Fuentes Béjar (Salamanca).	27	mayo	1902	1	enero	1943
103	82	7	Sr. D. Luis Garrido Martínez	Logroño	25	septbre.	1899	1	enero	1942
104	83	8	Sr. D. Lorenzo Rubio de la Peña	Avilés (Oviedo)	23	abril	1903	1	enero	1942
105	84	9	Sr. D. César Contreras Dueñas	Barcelona	14	marzo	1904	22	marzo	1942
106	85	10	Sr. D. Enrique Cuartero y Pascual	Madrid	3	novbre.	1892	1	mayo	1942
107	86	11	Sr. D. José María Jado Canales	Santander	4	agosto	1899	27	mayo	1942
108	87	12	Sr. D. Pedro Serrano Piedecasas	Madrid	11	febrero	1901	18	septbre.	1942
109	88	13	Excmo. Sr. D. Antonio Iturmendi Bañales	Baracaldo (Vizcaya)	15	diciembre	1903	23	septbre.	1942
110	89	14	Sr. D. José Luis Díaz Innerarity	Madrid	4	mayo	1905	1	octubre	1942
111	90	15	Sr. D. Eladio Martín Mateo	Villabragima (Valladolid) ...	20	novbre.	1902	14	novbre.	1942
112	»	»	Ilmo. Sr. D. Manuel B. Cerviá y Cabrera.	Sta. Cruz de la Palma (Te- nerife)	10	diciembre	1904		»	
113	91	16	Ilmo. Sr. D. José Lorente Sanz	Zaragoza	26	agosto	1902	24	novbre.	1942
114	92	17	Sr. D. Alfredo Cejudo Lletget	Madrid	26	novbre.	1904	31	dicbre.	1942
115	93	18	Ilmo. Sr. D. Fermín Sanz Orrio	Pamplona (Navarra)	14	julio	1901	1	enero	1943
116	94	19	Sr. D. Manuel Cid López	Orense	24	enero	1905	1	enero	1943
117	95	20	Sr. D. José Muñoz Fontán	Madrid	27	junio	1904	1	enero	1943
118	96	21	Sr. D. Angel Gutiérrez Martínez	Burgos	30	septbre.	1898	1	enero	1943
119	97	22	Sr. D. Wenceslao Domínguez Alcahut Sánchez							
120	98	23	Sr. D. José Bedoya y Amusatégui	Oviedo	28	diciembre	1903	1	enero	1943
121	99	24	Sr. D. Alejandro López Berrocoso	Cádiz	21	julio	1901	28	junio	1943
122	100	25	Sr. D. José Vicente Franqueira	Plasencia (Cáceres)	9	julio	1902	1	enero	1943
123	101	26	Sr. D. José Vicente Franqueira	Vitigudino (Salamanca) ...	7	agosto	1899	1	enero	1943
124	102	27	Sr. D. Francisco Antonio Garrote Pinós.	Cabeza de Buey (Badajoz).	12	octubre	1897	1	enero	1943
125	103	28	Ilmo. Sr. D. Eduardo Cadenas Camino...	Castro-Urdiales (Santander).	13	octubre	1902	1	enero	1943
126	»	»	Sr. D. Joaquín Calvo Sotelo	Coruña	5	marzo	1905	1	enero	1943
126	»	»	Ilmo. Sr. D. Carlos de Leguina y Juárez	Granada	4	novbre.	1903			

TURNO del nombramiento en la clase	DEPENDENCIA en que presta sus servicios	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 de diciembre de 1943						Servicios al Estado fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES		
		En la clase			En el Cuerpo								
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
Antigüedad...	Asesoría Jur. Min. Gobernación...	1	»	»	19	7	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Audiencia de Barcelona	1	»	»	19	6	20	»	»	»	»	»	»
Idem	Tribunal Supremo	1	»	»	19	6	18	»	»	»	»	»	»
Idem	Valladolid	1	»	»	19	6	6	»	»	»	»	»	»
Idem	Direc. Deuda Clases Pasivas	1	»	»	19	6	20	»	»	»	»	»	»
Idem	Fábrica de Moneda y Timbre	1	»	»	19	7	3	»	»	»	»	»	»
Idem	Dirección de lo Contencioso	1	»	»	19	6	5	»	7	28	»	»	»
Idem	Valladolid	1	»	»	19	4	22	»	»	»	»	»	Inspector de la Zona 1.ª
Idem	Granada	»	10	11	19	5	»	»	»	»	»	»	Idem de la id. 5.ª
Idem	Vigo	»	6	22	18	6	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Asesoría Jur. Min. Gobernación...	»	1	3	18	6	»	»	»	»	»	»	»
Antigüedad...	»	1	3	19	12	7	22	»	»	»	»	»	Exced. O. 9 agosto 1939.
Idem	Huesca	2	6	»	18	6	»	»	»	»	»	»	Inspector de la Zona 4.ª en comisión.—Sirve una plaza de pesetas 14.400 en comisión desde 1.º enero 1943.
Idem	Coruña	2	»	29	18	5	9	»	»	»	»	»	Sirve una plaza en comisión de 14.400 pesetas desde 1.º enero 1943.
Idem	Barcelona	2	»	»	18	6	»	»	»	»	»	»	Juez de Delitos Monetarios.
Idem	Dirección Gen. de lo Contencioso	2	»	»	18	6	1	»	»	»	»	»	Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Central.
Idem	Córdoba	2	»	»	18	6	»	»	»	»	»	»	Sirve una plaza de 14.400 pesetas en comisión desde 1.º de enero de 1943.
Idem	Salamanca	2	»	»	18	6	»	»	»	»	»	»	Idem id. desde 1.º enero 1943.
Idem	Asesoría Jur. Min. Indust. y Com	2	»	»	18	6	10	»	»	»	»	»	Idem id. desde 20 febrero 1943.
Idem	Coruña	2	»	»	18	5	23	»	»	»	»	»	Idem id. desde 9 junio 1943.
Idem	León	1	9	9	18	6	»	»	»	»	»	»	Idem id. desde 28 noviembre 1943
Idem	Caja General de Depósitos	1	8	»	10	10	23	»	»	»	»	»	»
Idem	Santander	1	7	4	18	5	8	»	»	»	»	»	»
Idem	Salamanca	1	3	13	18	5	8	»	»	»	»	»	»
Idem	Audienc. y Juzg. de Madrid	1	3	8	17	5	16	»	»	»	»	»	»
Idem	Ases. Jur. Pres. del Gobierno	1	3	»	17	6	1	»	»	»	»	»	»
Idem	Valladolid	1	1	17	17	5	23	»	»	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	14	9	1	2	9	»	»	»	Abogado Fiscal Tribunal Supremo. Exced. O. 21 marzo 1941.
Idem	Zaragoza	1	1	7	17	6	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Instituto Nac de Colonización.....	1	»	»	17	5	16	»	»	»	»	»	»
Idem	Delegación Hacienda de Madrid.....	1	»	»	17	6	1	»	»	»	»	»	Delegado Nacional de Sindicatos.
Idem	Dirección de lo Contencioso	1	»	»	17	4	21	»	»	»	»	»	»
Idem	Dirección Deuda y Clases Pasivas	1	»	»	17	5	13	»	»	»	»	»	»
Idem	Dirección de lo Contencioso	»	»	»	17	5	5	»	»	»	»	»	»
Idem	Guipúzcoa	1	»	»	17	5	9	»	»	»	»	»	»
Idem	Jerez de la Frontera	»	6	3	16	1	24	»	»	»	»	»	»
Idem	Zamora	»	»	»	17	4	11	»	»	»	»	»	»
Idem	Asesoría Jur. Min. Educ. Nacional.	1	»	»	16	9	»	»	»	»	»	»	»
Idem	Córdoba	1	»	»	15	10	20	»	»	»	»	»	»
Idem	Sevilla	1	»	»	15	10	24	»	»	»	»	»	»
Idem	Dirección de lo Contencioso	1	»	»	15	11	»	»	»	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	13	9	»	2	9	»	»	»	Abogado Fiscal Tribunal Supremo. Exced. O. 21 marzo 1941.

NUMERO DE ORDEN			CATEGORIA sueldo, nombre y apellidos del interesado	NATURALEZA	FECHA de nacimiento del interesado			Antigüedad de la posesión en la clase		
En el Cuerpo		En la Clase			Día	Mes	Año			
General	En activo	En activo								
127	104	29	Sr. D. Juan Morros Sardá	León	17	novbre.	1906	1	enero	1948
128	105	30	Sr. D. Manuel Martín de Rosales y Lozano	Loja (Granada)	15	febrero	1902	1	enero	1943
129	106	31	Sr. D. Luis Villacieros y Benito	Vinuesa (Soria)	15	agosto	1901	1	enero	1943
130	107	32	Sr. D. Luis Molero Massa	Vergara (Guipúzcoa)	22	julio	1906	1	enero	1943
131	108	33	Sr. D. Francisco Vital y Torres	Madrid	30	novbre.	1900	1	enero	1943
132	109	34	Ilmo. Sr. D. Tomás de la Plaza Monte	Sepúlveda (Segovia)	3	marzo	1903	1	enero	1943
133	110	35	Sr. D. Carlos Puyuelo Salinas	Madrid	23	febrero	1905	1	enero	1943
134	»	»	Sr. D. Eloy Sánchez Torres	Cáceres	7	mayo	1905		»	
135	111	36	Ilmo. Sr. D. Francisco Costi y García Tuñón	Madrid	5	julio	1903	1	enero	1943
136	»	»	Ilmo. Sr. D. Pablo Martínez Almeida	Madrid	16	abril	1907		»	
137	»	»	Sr. D. Félix Bragado Alvarez	Cebreros (Avila)	1	agosto	1901	1	enero	1943
138	112	37	Sr. D. Antonio Melchor de las Heras	Briviesca (Burgos)	1	julio	1907	1	enero	1943
139	113	38	Sr. D. Luis Vallejo Tirado	Escacena Campo (Huelva)	15	enero	1902	20	febrero	1943
140	114	39	Ilmo. Sr. D. Enrique Calabia López	Madrid	8	mayo	1904	26	marzo	1943
141	115	40	Sr. D. Francisco Antonio Cardenal y González	Bilbao	2	abril	1903	28	novbre.	1943
Abogados del Estado Jefes de 2.ª										
142	»	»	Sr. D. Juan Ferratges y Tarrida	Barcelona	3	abril	1882		»	
143	»	»	Sr. D. Mariano Rodríguez Gutiérrez	Sevilla	14	enero	1889	1	julio	1925
144	»	»	Excmo. Sr. D. Alejandro Fernández de Araoz y de la Devesa	Medina Campo (Valladolid)	18	marzo	1894		»	
145	»	»	Sr. D. Alfonso Bardají y Buítrago	Arenas de S. Pedro (Avila)	1	diciembre	1898		»	
146	»	»	Excmo. Sr. D. José Larraz y López	Zaragoza	27	abril	1904		»	
147	»	»	Sr. D. Isaac González de Echávarri e Ibararán	Ibarranguelúa (Vizcaya)	11	abril	1904	1	mayo	1941
148	116	1	Sr. D. Ernesto Díaz-Llanos y Lecuona	Santa Cruz de Tenerife	4	diciembre	1904	1	mayo	1941
149	117	2	Sr. D. José María Rodríguez Miranda	Coruña	4	septbre.	1901	1	mayo	1941
150	»	»	Sr. D. Tomás Goñalons Escrivá	Mahón (Balears)	5	febrero	1902	1	mayo	1941
151	118	3	Sr. D. Miguel Torres López	Granada	28	febrero	1902	1	mayo	1941
152	119	4	Ilmo. Sr. D. Ignacio Muñoz Rojas	Antequera (Málaga)	22	marzo	1903	1	mayo	1941
153	120	5	Sr. D. Joaquín Navarro Coromina	Almería	5	julio	1906	1	mayo	1941
154	121	6	Sr. D. Luis de Usera y López González	Madrid	30	marzo	1908	28	mayo	1941
155	122	7	Sr. D. Juan Antonio Nájera Ortiz	Paredes de Nava (Palencia)	22	febrero	1902	31	mayo	1941
156	123	8	Sr. D. Jaime Oliver y Sacristán	Madrid	26	julio	1907	1	julio	1941
157	124	9	Sr. D. Julián Larroca y Ortiz de Zárate	Madrid	11	julio	1904	1	julio	1941
158	125	10	Sr. D. José García-Bernardo de la Sala	Gijón (Oviedo)	29	novbre.	1906	1	julio	1941
159	126	11	Sr. D. Celso de la Torre Moreira	Chantada (Lugo)	8	febrero	1909	1	enero	1942
160	127	12	Sr. D. Francisco Gómez y Gómez-Jordana	Villagarcía de Arosa (Pontevedra)	19	diciembre	1910	1	enero	1942
161	128	13	Sr. D. Manuel Sainz Arenas	Almadén (Ciudad Real)	19	octubre	1909	1	enero	1942
162	129	14	Sr. D. Jesús García Valcárcel	Torrecilla de Cameros (Logroño)	2	abril	1908	1	enero	1942
163	»	»	Sr. D. Juan Sánchez Corfés y Dávila	Don Benito (Badajoz)	1	julio	1906	1	enero	1942
164	130	15	Sr. D. Emilio Lanzarot Aznar	Puente Arzobispo (Toledo)	14	enero	1908	1	enero	1942
165	131	16	Sr. D. José Capa Herrán	Santander	14	octubre	1906	1	mayo	1942
166	132	17	Sr. D. Manuel López Calderón	Penarubia (Lugo)	25	julio	1904	1	mayo	1942
167	»	»	Sr. D. Sergio Garcigoy Badía	Barcelona	7	octubre	1909		»	
168	133	18	Sr. D. Eulogio Sánchez López	Vigo (Pontevedra)	12	mayo	1909	27	mayo	1942
169	134	19	Sr. D. José Murillo Iglesias	Cáceres	23	septbre.	1905	18	septbre.	1942

TURNO del nombramiento en la clase	DEPENDENCIA en que presta sus servicios	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 de diciembre de 1943						Servicios al Estado fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES
		En la clase			En el Cuerpo						
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
Antigüedad...	La Coruña	1	»	»	16	1	9	»	»	»	»
Idem	Granada	1	»	»	16	5	29	»	»	»	»
Idem	Jefatura Superior Administrativa de Responsabilidades Políticas.	1	»	»	16	6	»	»	»	»	»
Idem	Dirección de lo Contencioso	1	»	»	9	7	8	»	»	»	»
Idem	Segovia	1	»	»	16	6	»	»	»	»	»
Idem	Delegación Hacienda de Madrid...	1	»	»	16	6	»	»	»	»	»
Idem	Asesoría Jur. Min. Indust. y Com.	1	»	»	16	6	»	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	15	4	10	»	»	»	Exced. O. 15 octubre 1942.
Idem	Asesoría Jurídica M. de Trabajo...	1	»	»	16	6	»	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	13	1	12	»	»	»	Exced. O. 31 mayo 1941.
Idem	Cádiz	»	2	25	14	8	18	»	»	»	Exced. O. 25 marzo 1943.
Idem	Presidencia del Gobierno	1	»	»	15	5	»	»	»	»	»
Idem	Dirección de lo Contencioso	»	10	11	15	5	26	»	»	»	»
Idem	Dirección de lo Contencioso	»	9	5	16	6	»	»	»	»	»
Idem	Vizcaya	»	1	3	15	5	22	»	»	»	»
Antigüedad...	»	»	»	»	14	3	18	»	»	»	Exced. R. O. 28 diciembre 1917.
Idem	»	1	1	16	13	4	16	»	»	»	Exced. R. O. 9 agosto 1926.
Idem	»	»	»	»	10	9	22	»	»	»	Exced. R. O. 11 julio 1928.
Idem	»	»	»	»	7	6	10	»	»	»	Exced. R. O. 20 junio 1923.
Idem	»	»	»	»	11	5	16	3	»	15	Exced. O. 15 diciembre 1937.
Idem	Vizcaya	2	»	6	14	10	9	»	»	»	Exced. O. 6 mayo 1943.
Idem	Santa Cruz de Tenerife	2	8	»	15	5	5	»	»	»	Sirve una plaza de 13.200 pesetas en comisión desde 1.º enero 1943.
Idem	Dirección de lo Contencioso	2	8	»	15	5	24	»	»	»	Idem id. desde 1.º enero 1943.
Idem	»	»	1	»	12	10	5	»	»	»	Exced. O. 27 mayo 1941.
Idem	Ases. Jurídica M. Gobernación ...	2	8	»	15	3	4	»	»	»	Sirve una plaza de 13.200 pesetas desde 1.º enero 1943.
Idem	Asesoría Jur. Min. Indust. y Com.	2	8	»	14	5	26	»	»	»	Idem id. desde 1.º enero 1943.
Idem	Cartagena	2	8	»	13	11	20	»	»	»	Idem id. desde 20 febrero 1943.
Idem	Inspección de Servicios del Ministerio de Hacienda	2	7	3	12	8	11	»	»	»	Sirve una plaza de 13.200 pesetas desde 26 marzo 1943.
Idem	Palencia	2	7	1	14	5	20	»	»	»	Idem id. desde 13 mayo 1943.
Idem	Valencia	2	6	»	13	4	8	»	»	»	Idem id. desde 28 noviembre 1943
Idem	Asesoría Jur. Min. Obras Públicas.	2	6	»	14	4	23	»	»	»	»
Idem	Gijón	2	6	»	12	5	3	»	»	»	»
Idem	Orense	2	»	»	11	1	6	»	»	»	»
Idem	Dirección Gral. de lo Contencioso.	2	»	»	10	»	10	»	»	»	»
Idem	Ciudad Real	2	»	»	10	10	21	»	»	»	»
Idem	Delegación Hacienda de Madrid...	2	»	»	12	3	19	»	»	»	»
Idem	Instituto Nacional de Industria ...	2	»	»	12	3	1	»	»	»	Exced. forzoso O. 17 de abril de 1942.
Idem	Dirección Gral. de lo Contencioso	2	»	»	12	3	15	»	»	»	»
Idem	Santander	1	8	»	12	3	1	»	»	»	»
Idem	Ases. Jur. del M.º de Agricultura...	1	8	»	12	3	1	»	»	»	»
Idem	»	»	»	»	7	10	22	»	»	»	Exced. O. 12 diciembre 1929.
Idem	Guadalajara	1	7	4	10	10	25	»	»	»	»
Idem	Cáceres	1	3	13	12	2	4	»	»	»	»

NUMERO DE ORDEN			CATEGORIA sueldo, nombre y apellidos del interesado	NATURALEZA	FECHA de nacimiento del interesado			Antigüedad de la posesión en la clase		
En el Cuerpo		En la clase			Día	Mes	Año			
General	En activo	En activo								
170	135	20	Sr. D. Joaquín Hernández-Ros y Codorniu	Murcia	5	novbre.	1908	23 septbre.	1942	
171	136	21	Sr. D. Adolfo Díaz-Ambrona y Moreno...	Badajoz	26	julio	1908	1 octubre	1942	
172	137	22	Sr. D. José Mendoza Esteban	Bermillo Sayago (Zamora)	19	marzo	1903	6 novbre.	1942	
173	138	23	Sr. D. Enrique de la Mata Alonso	Madrid	7	novbre.	1907	14 novbre.	1942	
174	139	24	Sr. D. Urbano Diéguez Ygea	Peñaranda de Bracamonte (Salamanca)	19	mayo	1908	24 novbre.	1942	
175	140	25	Sr. D. José Alvarez de Toledo y López...	Zamora	9	abril	1911	31 dicbre.	1942	
176	141	26	Sr. D. José Luis de Navasqués y Ruiz de Velasco	Madrid	19	abril	1912	1 enero	1943	
177	142	37	Ilmo. Sr. D. Carlos Pinilla Turfio	Cerecinos Carrizal (Zamora)	28	diciembre	1911	1 enero	1943	
178	143	28	Sr. D. Joaquín Albi Agero	Avila	23	agosto	1911	1 enero	1943	
179	144	29	Sr. D. Felipe de la Rica Montejo	Madrid	11	octubre	1909	1 enero	1943	
180	145	30	Sr. D. Fernando Casanova Seco	Madrid	10	diciembre	1911	1 enero	1943	
181	146	31	Sr. D. Fernando Ibarrola Solano	Oviedo	24	marzo	1907	1 enero	1943	
182	147	32	Sr. D. José Silván López	Zaragoza	25	mayo	1906	1 enero	1943	
183	148	33	Sr. D. Enrique Prieto y Prieto	Zamora	31	marzo	1910	1 enero	1943	
184	149	34	Sr. D. Ricardo de las Cuevas Cortés	Cuenca	18	agosto	1909	1 enero	1943	
185	150	35	Sr. D. Emilio Pérez Manzuco	Almería	28	octubre	1910	1 enero	1943	
186	151	36	Ilmo. Sr. D. Manuel Chaón Secos	Trujillos (Cáceres)	11	abril	1907	1 enero	1943	
187	152	37	Sr. D. José Alvarez del Manzano y García Infante	Madrid	16	julio	1902	20 febrero	1943	
188	153	38	Sr. D. Francisco Alonso Moya	Tarancón (Cuenca)	20	enero	1908	26 marzo	1943	
189	154	39	Sr. D. Rafael Fraile Cobos	Madrid	21	febrero	1909	7 mayo	1943	
190	155	40	Sr. D. Rafael Morales y de Vargas	Madrid	28	octubre	1910	28 novbre.	1943	
Abogados del Estado de ascenso										
191	»	»	Ilmo. Sr. D. Cirilo Toinos y Laffitte.....	San Sebastián (Guipúzcoa)	7	agosto	1886	»	»	
192	»	»	Sr. D. Francisco Monedero Ruiz	Alcalá de Henares (Madrid)	29	julio	1886	»	»	
193	»	»	Ilmo. Sr. D. Juan García Ontiveros y Laplana	Madrid	1	abril	1883	»	»	
194	»	»	Sr. D. Narciso Amorós y Belza	Madrid	24	marzo	1889	»	»	
195	»	»	Sr. D. Manuel Gaitero y Santa María...	Burgos	4	abril	1894	»	»	
196	»	»	Sr. D. Ricardo Oreja Olósegui	Ibarranguelúa (Vizcaya) ...	7	febrero	1890	»	»	
197	»	»	Sr. D. Salvador Ferrandis Luna	Castellón	13	novbre.	1891	1 julio	1925	
198	»	»	Sr. D. Florencio Porpeta y Clerigo	Granada	11	abril	1897	1 julio	1925	
199	»	»	Sr. D. Luis Martín Albi	Madrid	30	mayo	1897	»	»	
200	»	»	Sr. D. Ramón Parrila Hermida	Palma de Mallorca	44	agosto	1906	22 abril	1940	
201	157	2	Sr. D. Alfonso Carrillo de Mendoza y Morales	Ronda (Málaga)	3	marzo	1913	1 julio	1941	
202	158	3	Sr. D. Manuel Román Egea	Soria	23	mayo	1910	1 julio	1941	
203	159	4	Sr. D. Juan Antonio Ollero de la Rosa	Sevilla	16	noviembre	1915	1 julio	1941	
204	160	5	Sr. D. Pedro Alfaro Arrégui	Burgos	7	julio	1914	1 julio	1941	
205	161	6	Sr. D. Francisco Amado Sunico	Madrid	16	septbre.	1914	1 julio	1941	
206	162	7	Sr. D. José María Tejera Victory	Mahón (Baleares)	11	septbre.	1917	1 julio	1941	
207	163	8	Sr. D. Rafael Chapa Galindez	Portugalete (Vizcaya)	1	septbre.	1914	7 julio	1941	
208	164	9	Sr. D. Luis Gómez Sanz	Salamanca	31	julio	1913	1 julio	1941	
209	165	10	Sr. D. Leopoldo López Sánchez	Bilbao	14	mayo	1913	5 julio	1941	
210	166	11	Sr. D. Vicente Sánchez S món	Cáceres	18	mayo	1912	1 julio	1941	
211	167	12	Sr. D. Juan José Pardo López	Granada	28	abril	1911	1 julio	1941	
212	168	13	Sr. D. Juan Alegre Marcet	Tarrasa (Barcelona)	23	diciembre	1917	5 julio	1941	

TURNOS del nombramiento en la clase	DEPENDENCIA en que presta sus servicios	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 de diciembre de 1943						Servicios al Estado fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES
		En la clase			En el Cuerpo			Servicios			
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
Antigüedad	Murcia	1	3	8	11	6	24	»	»	»	»
Idem	Badajoz	1	3	»	10	11	8	»	»	»	»
Idem	Delegación Hacienda de Madrid ...	1	1	25	10	11	3	»	»	»	»
Idem	Delegación Hacienda de Madrid...	1	1	17	10	11	»	»	»	»	»
Idem	Málaga	1	1	7	9	4	9	»	»	»	»
Idem	Oviedo	1	»	»	8	2	13	»	»	»	»
Idem	Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación Nacional	1	»	»	8	7	2	»	»	»	»
Idem	Delegación Hacienda de Madrid...	1	»	»	8	10	5	»	»	»	Director general de Administración Local. Exced. forzoso O. 5 noviembre 1942.
Idem	Albacete	1	»	»	8	10	»	»	»	»	»
Idem	Delegación Hacienda de Madrid...	1	»	»	9	4	18	»	»	»	»
Idem	Delegación Hacienda Barcelona...	1	»	»	8	8	21	»	»	»	»
Idem	Sevilla	1	»	»	9	4	8	»	»	»	»
Idem	Barcelona	1	»	»	9	4	22	»	»	»	»
Idem	Zamora	1	»	»	9	5	»	»	»	»	»
Idem	Alicante	1	»	»	9	5	15	»	»	»	»
Idem	Almería	1	»	»	9	5	2	»	»	»	»
Idem	Asesoría Jur. Min. de Trabajo...	1	»	»	9	5	»	»	»	»	Director general de Jurisdicción del Trabajo.—Excedente forzoso O. 27 noviembre 1943.
Idem	Caja General de Depósitos	1	»	»	8	5	20	»	»	»	»
Idem	Cuenca	»	9	5	7	4	18	»	»	»	»
Idem	Delegación Hacienda de Madrid...	»	7	24	7	4	13	»	»	»	»
Idem	Delegación Hacienda de Madrid...	»	1	3	7	4	8	»	»	»	»
Antigüedad	»	»	»	»	5	3	27	»	»	»	Exced. R. O. 30 octubre 1915.
Idem	»	»	»	»	6	2	25	»	»	»	Exced. R. O. 19 mayo 1914.
Idem	»	»	»	»	3	»	19	23	3	23	Exced. R. O. 29 abril 1911.
Idem	»	»	»	»	2	9	3	10	»	»	Exced. R. O. 20 diciembre 1915.
Idem	»	»	»	»	2	1	5	»	»	»	Exced. R. O. 8 mayo 1919.
Idem	»	»	3	6	5	8	18	»	»	»	Exced. O. M. 1.º abril 1935.
Idem	»	»	9	»	6	9	9	»	»	»	Exced. R. O. 17 marzo 1926.
Idem	»	»	6	21	4	6	4	»	»	»	Exced. R. O. 19 enero 1926.
Idem	»	»	»	»	1	9	26	»	»	»	Exced. R. O. 11 mayo 1923
Idem	Orense	3	8	9	9	4	15	»	»	»	Sirve una plaza de 12.000 pesetas en comisión desde 1 enero 1942.
Oposición	Sevilla	2	6	»	2	6	»	»	»	»	Idem id. desde 1.º enero 1943.
Idem	León	2	6	»	2	6	»	»	»	»	Idem id. desde 1.º enero 1943.
Idem	Cádiz	2	6	»	2	6	»	»	»	»	Idem id. desde 1.º enero 1943.
Idem	Burgos	2	6	»	2	6	»	»	»	»	Idem id. desde 1.º enero 1943.
Idem	Delegación Hacienda de Madrid...	2	6	»	2	6	»	»	»	»	Sirve plaza de 12.000 pesetas en comisión desde 1.º enero 1943.
Idem	Delegación Hacienda Barcelona...	2	6	»	2	6	»	»	»	»	Idem id. desde 1.º enero 1943.
Idem	Delegación Hacienda de Madrid ...	2	5	24	2	5	24	»	»	»	Idem id. desde 1.º enero 1943.
Idem	Delegación Hacienda de Madrid ...	2	5	21	2	5	21	»	»	»	Idem id. desde 20 febrero 1943.
Idem	Vizcaya	2	5	26	2	5	26	»	»	»	Idem id. desde 26 marzo 1943.
Idem	Badajoz	2	6	»	2	6	»	»	»	»	Idem id. desde 7 mayo 1943.
Idem	Jaén	2	6	»	2	6	»	»	»	»	Idem id. desde 28 noviembre 1943
Idem	Delegación Hacienda Barcelona...	2	5	26	2	5	26	»	»	»	Idem id. desde 28 noviembre 1943

NUMERO DE ORDEN			CATEGORIA sueldo, nombre y apellidos del interesado	NATURALEZA	FECHA de nacimiento del interesado			Antigüedad de la posesión en la clase		
En el Cuerpo General	En la clase En activo	En la clase En activo			Día	Mes	Año			
213	169	14	Sr. D. Jaime Montero y García de Valdivia	Madrid	21	julio	1911	1	julio	1941
214	170	15	Sr. D. Felipe Pastor Oimedo	Zamora	9	enero	1914	5	julio	1941
215	171	16	Sr. D. Miguel Olmedo Moreno	Granada	6	octubre	1916	1	julio	1941
216	172	17	Sr. D. Manuel Martínez y Pérez Lurbe	Cartagena (Murcia)	11	mayo	1918	7	julio	1941
217	173	18	Sr. D. Enrique de la Torre Moreira	Chantada (Lugo)	22	mayo	1913	1	julio	1941
218	174	19	Sr. D. Alejandro Rodríguez Valcárcel y Nebreda	Burgos	14	abril	1917	1	julio	1941
219	175	20	Sr. D. Francisco Galbán Cabanas	Carril (Pontevedra)	8	agosto	1913	1	julio	1941
220	176	21	Sr. D. Abdón Santaolalla de las Heras	Madrid	19	julio	1913	1	julio	1941
221	»	»	Sr. D. José Echeverría y de Meer	Barcelona	28	marzo	1916	1	julio	1941
222	177	22	Sr. D. José Luis Gutiérrez Semprún	Valladolid	10	agosto	1914	19	julio	1941
223	178	23	Sr. D. Enrique Muñoz del Saz	Granada	19	agosto	1908	8	agosto	1941
224	179	24	Sr. D. Manuel Delgado de la Serna	Sevilla	28	julio	1915	1	julio	1941
225	180	25	Sr. D. José Angel Font de Bedoya	Palencia	24	febrero	1912	28	junio	1941
226	181	26	Sr. D. Antonio Pedrosa Latas	Lugo	23	agosto	1916	1	julio	1941
227	182	27	Sr. D. Luis Manuel Salazar Lacombe	Zaragoza	24	abril	1911	5	julio	1941
228	183	28	Sr. D. José Joaquín Mazonza Vázquez	Villacarriedo (Santander)	7	abril	1915	26	julio	1941
229	184	29	Sr. D. Antonio Recuero López	Ciudad Real	3	septbre.	1918	19	septbre	1941
230	185	30	Sr. D. Daniel Alonso Rodríguez	León	2	febrero	1914	23	julio	1941
231	186	31	Sr. D. Juan González de Mendoza Gómez	Medellín (Badajoz)	19	septbre.	1908	1	julio	1941
232	187	32	Sr. D. José García Hernández	Guadalajara	19	marzo	1915	4	agosto	1941
233	188	33	Sr. D. Fernando Quesada Pastor	Madrid	27	febrero	1913	17	septbre.	1941
234	189	34	Sr. D. Joaquín Alfonso Albarracín	Cartagena	2	agosto	1915	10	dicbre.	1941
235	190	35	Sr. D. Luis Sánchez Alarcón	Sevilla	9	novbre.	1917	1	enero	1942
236	191	36	Sr. D. Santiago Marín Marín	Enguera (Valencia)	6	marzo	1920	26	marzo	1943
237	192	37	Sr. D. Miguel Coll Carreras	Mahón (Balears)	25	mayo	1915	13	julio	1942
238	193	38	Sr. D. David Herrero Lozano	Fuentepelayo (Segovia)	28	dicbre.	1916	9	julio	1942
239	194	39	Sr. D. Juan Emilio Luque Díaz	Espejo (Córdoba)	26	mayo	1916	17	julio	1942
240	195	40	Sr. D. Santiago Pegoña y Lacarra	San Sebastián	1	mayo	1918	24	julio	1942
241	196	41	Sr. D. Pedro José Romero Bago	Villanueva Arzobispo (Jaén)	27	mayo	1919	1	agosto	1942
242	197	42	Sr. D. Antonio Sánchez del Corral y del Río	Granada	19	agosto	1913	1	agosto	1942
243	198	43	Sr. D. Juan Manuel Monte Nuño	Noreña (Oviedo)	7	febrero	1918	8	julio	1942
244	199	44	Sr. D. Ricardo Gómez Fernández	Madrid	10	Septbre.	1903	18	septbre.	1942
245	200	45	Sr. D. Eduardo Ortiz de Zuñiga y Montero	Vitoria	20	octubre	1917	23	septbre.	1942
246	201	46	Sr. D. Antonio Gimeno Sanz	Calatayud (Zaragoza)	23	junio	1920	28	novbre.	1942
247	202	47	Sr. D. Alfonso López Jiménez	Linares (Jaén)	29	marzo	1917	1	octubre	1942
248	203	48	Sr. D. José María Caballero y Aldama	Bilbao	11	octubre	1917	23	octubre	1942
249	204	49	Sr. D. Antonio de la Rosa Vázquez	Barcelona	26	dicbre.	1917	6	novbre.	1942
250	205	50	Sr. D. José Camilleri Domínguez	Cádiz	22	mayo	1912	14	novbre.	1942
251	206	51	Sr. D. Alejandro García Fernández	Coruña	7	abril	1916	24	novbre.	1942
252	207	52	Sr. D. Raimundo Pérez - Hernández Moreno	Granada	6	enero	1919	31	dicbre.	1942
253	208	53	Sr. D. Faustino García Fernández	Santander	13	octubre	1916	1	enero	1943
254	209	54	Sr. D. Manuel Carmona Carmona	Chauchina (Granada)	27	octubre	1916	1	enero	1943
255	210	55	Sr. D. José López-Muñiz González-Madroño	Madrid	10	julio	1916	1	enero	1943
256	211	56	Sr. D. Francisco Balboa López	Coruña	23	junio	1916	1	enero	1943
257	212	57	Sr. D. Juan Ravina Méndez	Santa Cruz de Tenerife	22	dicbre.	1917	1	enero	1943
258	213	58	Sr. D. Alvaro Sierra Ruiz	Ciudad Real	17	novbre.	1917	1	enero	1943
259	214	59	Sr. D. Francisco Angel Abella Martín	Coruña	1	marzo	1916	20	febrero	1943
260	215	60	Sr. D. Rafael Losada Drake	Madrid	4	dicbre.	1915	7	mayo	1943

TURNO del nombramiento en la clase	DEPENDENCIA en que presta sus servicios	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 diciembre de 1943						Servicios al Estado fue- ra del Cuerpo			OBSERVACIONES
		En la clase			En el Cuerpo						
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
Oposición ...	Granada	2	6	»	2	6	»	»	»	»	»
Idem	Valladolid	2	5	26	2	5	26	»	»	»	»
Idem	Baleares	2	6	»	2	6	»	»	»	»	»
Idem	Valencia	2	5	24	2	5	24	»	»	»	»
Idem	Orense	2	6	»	2	6	»	»	»	»	»
Idem	Santander	2	3	»	2	6	»	»	»	»	»
Idem	Toledo	2	6	»	2	6	»	»	»	»	»
Idem	Guipúzcoa	2	6	»	2	6	»	»	»	»	»
Idem	»	2	6	»	2	6	»	»	»	»	»
Idem	Valladolid	2	5	12	2	5	12	»	»	»	»
Idem	Las Palmas	2	4	23	2	4	23	»	»	»	»
Idem	Huelva	2	6	»	2	6	»	»	»	»	»
Idem	Palencia	2	3	3	2	6	3	»	»	»	»
Idem	Lugo	2	6	»	2	6	»	»	»	»	»
Idem	Zaragoza	2	5	26	2	5	26	»	»	»	»
Idem	Vizcaya	2	5	5	2	5	5	»	»	»	»
Idem	Burgos	2	3	12	2	3	27	»	»	»	»
Idem	Oviedo	2	5	8	2	5	8	»	»	»	»
Idem	Ciudad Real	2	6	»	2	6	»	»	»	»	»
Antigüedad...	Guadalajara	2	4	27	2	5	22	»	»	»	»
Idem	Valencia	2	3	14	2	6	»	»	»	»	»
Idem	Deleg. de Hac. de Barcelona	2	»	21	2	5	9	»	»	»	»
Idem	Málaga	2	»	»	2	5	15	»	»	»	»
Idem	Valencia	»	9	5	»	9	5	»	»	»	»
Oposición ...	Baleares	1	5	18	1	5	18	»	»	»	»
Idem	Segovia	1	5	22	1	5	22	»	»	»	»
Idem	Delegación Hacienda Barcelona	1	5	14	1	5	14	»	»	»	»
Idem	Guipúzcoa	1	5	7	1	5	7	»	»	»	»
Idem	Jaén	1	5	»	1	5	»	»	»	»	»
Idem	Granada	1	5	»	1	5	»	»	»	»	»
Idem	Oviedo	1	5	23	1	5	23	»	»	»	»
Antigüedad...	Logroño	1	3	18	9	3	2	»	»	»	»
Idem	Alava	1	3	8	1	5	21	»	»	»	»
Idem	Castellón	»	1	3	»	1	3	»	»	»	»
Idem	Murcia	1	3	»	1	5	3	»	»	»	»
Idem	Vizcaya	1	2	8	1	5	16	»	»	»	»
Idem	Delegación Hacienda Barcelona	1	1	25	1	5	»	»	»	»	»
Idem	Huelva	1	1	17	1	5	»	»	»	»	»
Idem	Delegación Hacienda Barcelona	1	1	7	1	5	16	»	»	»	»
Idem	Toledo	1	»	»	1	5	»	»	»	»	»
Oposición ...	Vizcaya	1	»	»	1	5	18	»	»	»	»
Idem	Cádiz	1	»	»	1	5	»	»	»	»	»
Idem	Salamanca	1	»	»	1	5	18	»	»	»	»
Idem	Vigo	1	»	»	1	5	»	»	»	»	»
Idem	Santa Cruz de Tenerife	1	»	»	1	4	13	»	»	»	»
Idem	Delegación Hacienda Barcelona	1	»	»	1	5	16	»	»	»	»
Idem	Avila	»	10	1	1	5	6	»	»	»	»
Idem	Gerona	»	7	24	1	5	11	»	»	»	»

Exced. forzoso O. 22 octubre de 1942. Asesor Técnico Administrativo de la Alta Comisaría de España en Marruecos.

Exced. O. 13 novbre. 1941 por razón servicio militar.

NUMERO DE ORDEN			CATEGORIA sueldo, nombre y apellidos del interesado	NATURALEZA	FECHA de nacimiento del interesado			Antigüedad de la posesión en la clase
En el Cuerpo	En la clase				Día	Mes	Año	
General	En activo	En activo						
Abogados del Estado de entrada								
261	»	»	Sr. D. Angel Herrera y Oria	Santander	19	dicíembre	1886	»
262	»	»	Sr. D. Agustín Herrán Pozas	Comillas (Santander)	28	agosto	1898	»
263	»	»	Sr. D. Gervasio Collar y Luis	Madrid	24	mayo	1908	»
264	»	»	Ilmo. Sr. D. Alfonso de Hoyos y Sánchez	Madrid	5	mayo	1906	»
265	»	»	Sr. D. Agustín Miranda Junco	Las Palmas	27	septbre.	1910	»
266	216	1	Sr. D. José María Pérez de Prat	Salamanca	15	junio	1917	13 agosto 1942
267	217	2	Sr. D. Manuel Alcalde Vallecillos	Dóñar (Granada)	8	enero	1919	9 julio 1943
268	218	3	Sr. D. José María Vaseca Maroet	Barcelona	2	junio	1919	10 julio 1943
269	219	4	Sr. D. Manuel Bosch Isant	Barcelona	20	octubre	1914	12 julio 1943
270	220	5	Sr. D. Martín Galán Elgart	Pamplona	4	octubre	1919	13 julio 1943
271	221	6	Sr. D. Antonio Establés Zabalegui	San Roque (Cádiz)	6	abril	1915	13 julio 1943
272	222	7	Sr. D. Luis Peralta España	Málaga	19	septbre.	1916	1 agosto 1943
273	223	8	Sr. D. Luis Ruiz-Salinas y Martínez	Madrid	11	marzo	1915	12 julio 1943
274	224	9	Sr. D. José Dufol Abad	Zaragoza	20	ago-to	1916	12 julio 1943
275	225	10	Sr. D. Jesús Durbán Remón	Almería	21	octubre	1915	15 julio 1943
276	226	11	Sr. D. José Luis Pérez Piñero	La Coruña	18	julio	1919	23 julio 1943
277	227	12	Sr. D. Luis Fernando Romero y Romero.	Ubrique (Cádiz)	31	octubre	1916	28 julio 1943
278	228	13	Sr. D. Gabriel del Valle Alonso	Palencia	18	julio	1920	19 julio 1943
279	229	14	Sr. D. Raimundo Miguel López	Torrelavega (Santander)	13	octubre	1916	31 julio 1943
280	230	15	Sr. D. José María Martínez Cayuela	Totana (Murcia)	29	mayo	1916	8 julio 1943
281	231	16	Sr. D. Luis Valero Bermejo	Zaragoza	13	febrero	1917	14 julio 1943
282	232	17	Sr. D. Julio Mesonero Romanos y Sán- chez Pol	Villa Arzobispo (Jaén)	26	junio	1916	19 julio 1943
283	233	18	Sr. D. Marcos Peña Royo	Alacón (Teruel)	20	enero	1915	15 julio 1943
284	234	19	Sr. D. Manuel Pérez Tejedor	Figueroela-Sayago (Zamora)	8	abril	1914	14 julio 1943
285	235	20	Sr. D. José Luis de Castro Aufrán	Madrid	11	marzo	1910	28 julio 1943
286	236	»	Sr. D. Ramón Fernández Pardo	Madrid	13	abril	1910	14 julio 1943
287	237	»	Sr. D. José Luis Lorente Bardeci	Bilbao	4	noviembre	1918	20 julio 1943

Madrid, 21 de febrero de 1944.—El Director general, Francisco Gómez de Llano.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Media

Abriendo concurso para cubrir plazas de Profesores adjuntos de Institutos de Enseñanza Media y dando las instrucciones pertinentes.

En virtud de lo dispuesto por Orden de 15 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de los corrientes).

Esta Dirección General ha acordado abrir un concurso para cubrir cincuenta plazas de Profesores adjuntos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, entre Profesores de Segunda Enseñanza, procedentes de los cursos de selección celebrados en el

año 1933, con la remuneración anual de seis mil pesetas, y de cuatro mil de Dibujo.

Las plazas a proveer serán ocho, para cada una de las siguientes cátedras: Lengua Latina, Lengua y Literatura españolas, Geografía e Historia y Ciencias Naturales (con derecho a concurrir a éstas los cursillistas de Agricultura); de seis, para las de Física y Química y Dibujo, y de tres, para las de Filosofía y Lengua Francesa. En el caso de que para estas dos últimas no hubiere aspirantes o no se cubrieren en su totalidad, las vacantes se sumarían al número de las anunciadas para Lengua Latina, Geografía e Historia y Física y Química.

La determinación de los Institutos de Enseñanza Media a los que puedan

ir destinados los que resulten nombrados se fijará en el momento de la resolución del concurso, advirtiéndose que no se extenderán nombramientos para aquellos Institutos en cuyos cuadros de Profesores figuren completas las plantillas de Profesores adjuntos (Auxiliares numerarios).

Para la resolución de este concurso, cuyo estudio y propuesta serán hechos por esta Dirección General, se tendrá en cuenta:

- a) Servicios prestados o que se estén prestando a la Causa Nacional.
- b) Tener aprobadas oposiciones, precisamente de la materia de que son Profesores.
- c) Mayor número de servicios.
- d) Títulos facultativos.
- e) Publicaciones en relación con la

TURNO del nombramiento en la clase	DEPENDENCIA en que presta sus servicios	SERVICIOS en el Cuerpo hasta 31 de diciembre de 1943						Servicios al Estado fuera del Cuerpo			OBSERVACIONES
		En la clase			En el Cuerpo						
		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
Reforma	»	»	»	»	7	6	»	»	»	Exced. R. O. 10 octubre 1908.	
Idem	»	»	»	»	10	25	»	»	»	Exced. R. O. 16 agosto 1922.	
Idem	»	»	»	»	»	28	»	»	»	Exced. O. M. 3 julio 1931.	
Idem	»	»	»	»	5	9	»	5	22	Exced. O. 29 agosto 1940.	
Idem	»	»	»	»	1	1	»	2	1	22	Exced. O. M. 5 sepbre. 1935.
Oposición	Las Palmas	1	4	18	1	4	18	»	»	»	Sirve en comisión una plaza de 9.600 pesetas desde 25 de octu- bre de 1942.
Idem	Delegación Hacienda Barcelona ...	»	5	22	»	5	22	»	»	»	Idem id. desde 9 julio 1943.
Idem	Delegación Hacienda Barcelona ...	»	5	21	»	5	21	»	»	»	Idem id. desde 10 julio 1943.
Idem	Tarragona	»	5	19	»	4	19	»	»	»	Idem id. desde 12 julio 1943.
Idem	Navarra	»	5	18	»	5	18	»	»	»	Idem id. desde 13 julio 1943.
Idem	Zaragoza	»	5	18	»	5	18	»	»	»	Idem id. desde 13 julio 1943.
Idem	Algeciras	»	5	»	»	5	»	»	»	»	Idem id. desde 1.º agosto 1943.
Idem	Cuenca	»	5	19	»	5	19	»	»	»	Idem id. desde 12 julio 1943.
Idem	Lérida	»	5	19	»	5	19	»	»	»	Sirve en comisión una plaza de 9.600 pesetas desde 12 julio 1943
Idem	Almería	»	5	16	»	5	16	»	»	»	Idem id. desde 15 julio 1943.
Idem	Pontevedra	»	5	8	»	5	8	»	»	»	Idem id. desde 23 julio 1943.
Idem	Huesca	»	5	3	»	5	3	»	»	»	Idem id. desde 28 novbre. 1943.
Idem	Burgos	»	5	12	»	5	12	»	»	»	Idem id. desde 28 novbre. 1943.
Idem	Soria	»	5	1	»	5	1	»	»	»	»
Idem	Albacete	»	5	23	»	5	23	»	»	»	»
Idem	Guipúzcoa	»	5	17	»	5	17	»	»	»	»
Idem	Castellón	»	5	12	»	5	12	»	»	»	»
Idem	Lérida	»	5	16	»	5	16	»	»	»	»
Idem	Gerona	»	5	17	»	5	17	»	»	»	»
Idem	Huesca	»	5	3	»	1	3	»	»	»	»
Idem	Logroño	»	5	17	»	5	17	»	»	»	»
Idem	Alicante	»	5	11	»	5	11	»	»	»	»

asignatura a la que han servido. Trabajos de investigación.

No pueden concurrir a este concurso los Profesores cursillistas que actualmente sean Catedráticos, Profesores o Auxiliares numerarios.

El plazo de presentación de instancias, a la que se unirá, además de los documentos que prueben los extremos antes indicados, a ser posible, hoja de servicios; declaración jurada de haber obtenido plaza como consecuencia del cursillo celebrado en 1933; certificado negativo de antecedentes penales, así como otro de haber sido depurado por este Ministerio, advirtiéndose que serán excluidos aquellos que hubiesen sido sancionados, terminará el día 20 de abril venidero, a las trece horas, en el Registro General de este Departamento

ministerial, y no en las Secretarías de los Centros docentes.

Los que resulten nombrados no entrarán en posesión de los cargos que se les asigne hasta primero de octubre del año en curso, y en el caso de que no fuese aceptado el nombramiento se entenderá que renuncian a los derechos que se les han concedido como cursillistas.

Madrid, 3 de marzo de 1944.—El Director general, Luis Ortiz.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos de este Ministerio.

Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica

(Escuela Especial de Ingenieros de Minas)

Convocando a exámenes de ingreso en dicha Escuela para la segunda decena de mayo. (Curso de 1943-44.)

En virtud de lo dispuesto en el plan de ingreso de esta Escuela, aprobado en 5 de marzo de 1941 y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 del mismo mes, queda abierto el plazo de admisión de solicitudes para los exámenes de ingreso en el próximo mes de mayo, desde el día 10 al 30 de abril, ambos inclusive.

Los exámenes se verificarán con

anexo al plan y cuestionarios aprobados por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 5 de marzo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23).

Los derechos académicos y de inscripción serán los expresados por la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 21 de agosto pasado, debiendo, por otro lado, los señores aspirantes proveerse de las tarjetas de identidad, o renovar la que ya les hubiera sido expedida en la última convocatoria.

Con arreglo a la base segunda del citado plan de ingreso, los tres primeros ejercicios habrán de aprobarse sucesivamente y por el orden expuesto, no pudiendo pasar el aspirante al examen de uno de ellos sin aprobar los anteriores. Los restantes pueden aprobarse en cualquier orden.

Los aspirantes formularán sus peticiones de matrícula en instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director de la Escuela, extendida con arreglo al modelo que se halle de manifiesto en el tablón de anuncios de dicho Centro, reintegrada con una póliza de 1,50 pesetas.

Las instancias se recibirán en la Secretaría de la Escuela, calle de Ríos Rosas, número 7, los días laborables, dentro del plazo indicado y horas de diez a doce de la mañana, juntamente con los derechos correspondientes y dos fotografías, tamaño carnet, para aquellos señores aspirantes que no hubieran cumplimentado ya este requisito, entregando la Secretaría a cada interesado el correspondiente recibo por los importes satisfechos.

Con arreglo a la base quinta (transitoria), los aspirantes que tuvieren aprobado el primer grupo de Matemáticas de los planes anteriores pasarán a efectuar el examen del segundo grupo de este plan, incorporándoseles, además, las materias del cuestionario del primer grupo moderno que no figuraban en el primero antiguo, y los que tuvieren aprobado el segundo grupo de los planes anteriores, realizarán el examen del segundo grupo moderno, suprimiéndoseles de éste las materias comprendidas en aquéllos.

Madrid, 1 de marzo de 1944.—El Director, M. Langreo.—Aprobado: El Director general, Ramón Ferreiro.

Tribunal del concurso oposición para proveer plazas de Profesores numerarios de los Conservatorios de Música y Declamación de Madrid, Valencia y Córdoba

Convocando a los señores aspirantes a dicho concurso-oposición para proveer plazas de Profesor numerario de «Piano».

Se pone en conocimiento de los señores aspirantes y público en general, que el día 4 del próximo mes de mayo, a las diecisiete horas, y en el salón de actos del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, tendrá lugar la presentación de los señores aspirantes ante el Tribunal, entendiéndose que aquellos que no concurren a dicho acto se considerarán decaídos en su derecho.

A continuación darán comienzo los ejercicios de oposición, con arreglo al programa siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento, el de los señores aspirantes y demás efectos.

Madrid, 17 de marzo de 1944.—El Presidente del Tribunal, N. Otaño.

PROGRAMA QUE SE CITA PARA LOS EJERCICIOS DE OPOSICION

Los ejercicios de estas oposiciones, según lo establecido en el Decreto de 15 de junio de 1942, serán orales, escritos, teóricos y prácticos, que sirvan para apreciar la preparación docente y artística de los concursantes.

En conformidad con estas normas, se imponen los siguientes ejercicios:

1.º a) Una obra señalada por el Tribunal, la misma para todos los opositores que será el op. 13 de Roberto Schumann, «Estudios en forma de variaciones» (doce Estudios Sinfónicos).

b) El opositor presentará una lista numerada de doce obras pianísticas, de las que ejecutará dos: una, a elección propia y otra, por sorteo, que se fijará el día anterior al ejercicio para que el opositor pueda repasar debidamente la pieza sorteada.

2.º Lectura a primera vista de una composición manuscrita, escrita expresamente para estas oposiciones.

3.º Una compendiosa disertación, por escrito, que se dividirá en cuatro párrafos: el primero, sobre pedagogía pianística, con un programa de estudios más convenientes para la ca-

rrera, especialmente en el grado superior; el segundo, sobre problemas fundamentales de la técnica pianística, en cuanto a la manera de vencer ciertas dificultades de mayor transcendencia para el dominio de la técnica; el tercero, sobre la manera de conseguir y hacer resaltar la expresión adecuada de las obras en términos generales y, en particular, la inteligencia y tratamiento del «rubato»; y cuarto, sobre el concepto del opositor acerca de la evolución estética de la literatura pianística en sus etapas más salientes.

Se dará un plazo máximo de quince horas para este ejercicio, que todos los opositores habrán de realizar, durante ese tiempo, debidamente aislados.

4.º Demostración práctica y analítica de un Preludio y de una Fuga del «Clavecin bien templado», de Bach, ambos del primer Cuaderno, y de tres números más conocidos de los Estudios de Chopin: dos, del op. 10 y uno, del op. 25.

Como en el Preludio y Fuga de Bach se intenta, más que su ejecución, poner de relieve su contenido temático y constructivo, se concederán dos horas para que los opositores puedan redactar unas notas, de las que podrán servirse en el ejercicio al analizar dichas obras.

En los tres Estudios de Chopin se exigirá, previa una somera explicación de su significado estético y técnico, la interpretación al piano de uno de ellos, o de dos, o de los tres, a juicio del Tribunal.

5.º Explicación, sólo oral, de la construcción temática y del carácter estético del primer tiempo de una conocida Sonata de Beethoven. Se concederá una hora de preparación, en la cual podrán los opositores fijar sus ideas por escrito.

6.º Resolución práctica sobre el piano, o en el tablero, de algunos casos especiales, tomados de la literatura pianística, sobre el modo de entender algunas figuras de adorno de los clavecinistas y ciertos valores irregulares y de excepcional contextura.

7.º Armonización, en forma pianística, de una breve melodía dada, en el plazo máximo de tres horas.

El Presidente del Tribunal, N. Otaño.